UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Examen especial a los ingresos y gastos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas, período 2022

Trabajo de titulación para optar al título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría C.P.A.

Autor:

Angulo Vásconez, Darwin Javier

Tutor:

Mgs. Marco Antonio Moreno Castro

Riobamba, Ecuador. 2025

DECLARATORIA DE AUTORÍA

Yo, DARWIN JAVIER ANGULO VÁSCONEZ con C.I. 1207007970, soy responsable de los contenidos, ideas, conclusiones, recomendaciones y resultados de la presente investigación con el tema: **"EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS, PERÍODO 2022"**, los mismos derechos de autoría pertenecen a la Universidad Nacional de Chimborazo.

.....

DARWIN JAVIER ANGULO VÁSCONEZ

C.I: 1207007970

ACTA FAVORABLE - INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En la Ciudad de Riobamba, a los 15 días del mes de 11 de 2024, luego de haber revisado el Informe Final del Trabajo de Investigación presentado por el estudiante **DARWIN JAVIEN ANGULO VÁSCONEZ** con CC: **1207007970**, de la carrera **DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA** y dando cumplimiento a los criterios metodológicos exigidos, se emite el **ACTA FAVORABLE DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** titulado **"Examen especial a los ingresos y gastos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas, período 2022"**, por lo tanto se autoriza la presentación del mismo para los trámites pertinentes.

Mgs. Marco Moreno
TUTOR(A)

CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Los miembros del Tribunal de Graduación del Proyecto de Investigación con tema **"EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS, PERÍODO 2022"**, para la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA presentado por el Sr. Darwin Javier Angulo Vásconez y dirigido por el Mgs. Marco Antonio Moreno Castro. Una vez revisado el informe final del proyecto de graduación escrito en lo cual se ha constatado el cumplimiento de las observaciones realizadas, remite el presente ejemplar original para uso y custodio de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo. Para constancia de lo expuesto firman:

Tutor
Mgs. Marco Antonio Moreno Castro

.....
Firma

Miembro Del Tribunal De Grado
Mgs. Lorena Alexandra López Naranjo

.....
Firma

Miembro Del Tribunal De Grado
Phd. Eduardo Ramiro Dávalos Mayorga

.....
Firma

CERTIFICACIÓN

Que, **DARWIN JAVIER ANGULO VASCONEZ** con CC: **1207007970**, estudiante de la Carrera **CONTABILIDAD Y AUDITORIA, NO VIGENTE,** Facultad de **CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS**; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado " **"Examen especial a los ingresos y gastos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas, período 2022""**, cumple con el 1 %, de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio **COMPILATIO**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 15 de 01 de 2025

Mgs. Marco Moreno
TUTOR(A) TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

DEDICATORIA

Con todo mi amor y gratitud, dedico este estudio a las personas que han sido la fuerza detrás de cada paso dado en este camino.

A **Dios**, quien me ha brindado la sabiduría, la paciencia y la fuerza para seguir adelante, incluso cuando las dificultades parecían insuperables. Su guía ha sido mi mayor sustento.

A mis **padres**, **Lilian Vásconez** y **Angulo Vásconez**, quienes, con su amor y dedicación, han sido los pilares fundamentales de mi vida. Mamá, gracias por nunca poner límites a mis sueños, por estar siempre a mi lado, alentándome con tu fe inquebrantable. Papá, gracias por enseñarme a luchar por lo que quiero, por darme el ejemplo de trabajo duro y sacrificio, y por siempre estar dispuesto a dar lo mejor de ti para mi bienestar.

A mis **hermanos**, **Hansel Angulo** y **Hillary Angulo**, por su apoyo constante, sus sonrisas, y por compartir los momentos que han dado forma a mis recuerdos más preciados.

A mi **abuelita**, **Gloria Isabel Barragán**, quien, aunque ya no está físicamente conmigo, siempre vive en mi corazón. Su amor, sabiduría y enseñanzas siguen siendo una guía constante en mi vida. Siempre la llevaré conmigo, recordando su ejemplo de amor incondicional y fortaleza.

Y a mi **amada esposa**, **Estefanía Cali**, quien ha creído en mí en todo momento, dándome la fuerza para luchar por mis sueños. Gracias por ser mi mayor apoyo, por recordarme que el esfuerzo, la dedicación y el amor pueden superar cualquier obstáculo.

A ustedes, con todo mi corazón, dedico este logro, que no hubiera sido posible sin su amor y apoyo constante.

Darwin Javier Angulo Vásconez

AGRADECIMIENTO

Es para mí un honor dedicar estas palabras de agradecimiento a todos aquellos que han hecho posible la culminación de este estudio. Sin su apoyo, este logro no habría sido posible.

A **Dios**, por darme la fortaleza y sabiduría para seguir adelante y concluir este importante paso en mi vida.

A toda mi **familia**, por su amor incondicional y por estar siempre a mi lado, brindándome su apoyo y motivación en cada momento de este proceso.

A la **Universidad Nacional de Chimborazo**, por darme la oportunidad de crecer académicamente y por el respaldo brindado durante el desarrollo de este estudio.

A mi **tutor, Mgs. Marco Moreno**, por su dedicación, guía y paciencia a lo largo de todo el proceso. Su experiencia y consejos fueron fundamentales para alcanzar esta meta.

Al **GAD Municipal de Ventanas**, por su colaboración y disposición para facilitar la realización de este estudio, proporcionándome los recursos y el apoyo necesarios.

Gracias a todos, de corazón, por su invaluable apoyo y confianza.

Darwin Javier Angulo Vásconez

ÍNDICE DE CONTENIDO

DECLARATORIA DE AUTORÍA
DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR
CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL
CERTIFICADO ANTIPLAGIO
DEDICATORIA
AGRADECIMIENTO
ÍNDICE DE CONTENIDO
ÍNDICE DE TABLAS
RESUMEN
ABSTRACT
CAPÍTULO I 13
1. INTRODUCCIÓN 13
1.1 Planteamiento del problema 14
1.2 Formulación del Problema 15
1.3 Objetivos 16
1.3.2. Objetivo general 16
1.3.3. Objetivos específicos 16
CAPÍTULO II 17
2. MARCO TEÓRICO 17
2.1 Estado del Arte 17
2.2 Fundamentación teórica 18
2.2.1 Examen especial 18
2.2.2 Objetivo del examen especial 18
2.2.3 Fases del examen especial 19
2.2.4 Tipos de examen especial 19
2.2.5 Control interno 19
2.2.6 Presupuesto Público 21
2.2.7 Los Gobiernos Autónomos Descentralizados 24
2.2.8 Gestión presupuestaria de los gobiernos descentralizados 24
CAPÍTULO III 29
3. METODOLOGÍA 29

3.1 Enfoques de la investigación 29
3.1.1 Enfoque cualitativo 29
3.2 Tipo de investigación 29
3.2.1 Investigación documental 29
3.2.2 Investigación de campo 29
3.3 Métodos de investigación 29
3.3.1 Método deductivo 29
3.3.2 Método inductivo 29
3.4 Determinación de la población y muestra 30
3.4.1 Población 30
3.4.2 Muestra 30
3.5 Técnicas e Instrumentos de la recolección 30
3.5.1 Técnicas 30
3.5.2 Instrumentos 31
CAPÍTULO IV 32
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 32
4.1. Fase I: Planificación 33
4.1.1. Planificación Preliminar 35
4.1.2. Planificación Especifica 43
4.2. Fase II: Ejecución 59
4.3. Fase III: Comunicación de Resultados 72
CAPÍTULO V 81
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 81
5.1. Conclusiones 81
5.2. Recomendaciones 81
BIBLIOGRAFÍA 82
ANEXOS 85
Anexo A. Trabajo de campo - visita instalaciones 85
Anexo B. Cedula presupuestaria de ingresos 87
Anexo C. Cedula presupuestaria de gastos 89

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Comparación de Ingresos 2021 - 2022 15
Tabla 2. Comparación de Egresos 2021 - 2022 15
Tabla 3. Fases del examen especial 19
Tabla 4. Componentes de control interno 20
Tabla 5. Población de estudio 30
Tabla 6. Población documental 30

RESUMEN

La gestión de ingresos y gastos corrientes en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) es un aspecto clave para asegurar la sostenibilidad financiera y la adecuada ejecución de proyectos que benefician a la comunidad. En este contexto, el estudio se centra en el "Examen especial a los ingresos y gastos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas, período 2022". El objetivo principal es evaluar la eficiencia y efectividad en la administración de los recursos del GAD Municipal durante este período. Para llevar a cabo este examen, se utilizó una metodología cualitativa que combina métodos de investigación documental y de campo. Se realizaron entrevistas a funcionarios clave, observaciones directas y análisis exhaustivos de los documentos financieros disponibles. Esto permitió una visión integral sobre la gestión financiera del GAD y detectar posibles áreas de mejora en sus procesos. La información recopilada se analizó con el fin de identificar posibles deficiencias o irregularidades en el manejo de los recursos públicos. Entre los principales hallazgos se identifican varias deficiencias en la gestión financiera del GAD Municipal del cantón Ventanas. Primero, se controlará un uso limitado del flujo de caja, que no se usa de manera regular, lo que afectará negativamente la planificación financiera y la capacidad de cumplir con las obligaciones de corto plazo. Segundo, se evidenció la aplicación inconsistente de las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, lo que resultó en inexactitudes en los registros contables. Además, se detectó la falta de arcos sorpresivos, lo cual incrementa el riesgo de irregularidades en el manejo de efectivo y puede comprometer la transparencia financiera. En conclusión, el examen especial mostró la necesidad de mejorar la gestión financiera en el GAD Municipal del cantón Ventanas. Se recomienda establecer procedimientos claros para el uso del flujo de caja, asegurar la correcta aplicación de las normas contables y realizar arqueos sorpresivos periódicos, con el objetivo de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en la administración pública.

Palabras clave: Gestión financiera, Ingresos y gastos, Flujo de caja, Normas contables, Transparencia

ABSTRACT

Managing current revenues and expenditures in Decentralized Autonomous Governments (GAD) is essential for financial sustainability and the effective execution of public projects. This study focuses on the "Special review of current revenues and expenditures of the Municipal Decentralized Autonomous Government of Ventanas Canton, 2022". Its objective is to evaluate the efficiency and effectiveness of managing municipal resources. A qualitative methodology was applied, using both documentary and field research. Key findings revealed several deficiencies: irregular cash flow monitoring, inconsistent application of Governmental Accounting Standards, and the absence of surprise cash counts. These issues negatively impact financial planning, accounting accuracy, and transparency. As a result, the study recommends establishing clear procedures for cash flow usage, ensuring proper application of accounting norms, and implementing regular surprise audits to enhance accountability in public administration.

Keywords: Financial management, Revenues and expenditure, Cash flow, Accounting standards, Transparency.

MARCELA PATRICIA GONZALEZ ROBALINO

Reviewed by
Mgs. Marcela González R.
ENGLISH PROFESSOR

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo del presente estudio engloba el examen especial a los ingresos y gastos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas, período 2022, el cual tiene como motivo otorgar soluciones, que mediante un nivel óptimo de eficiencia y eficacia de las actividades contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Un examen especial, es una actividad orientada a la identificación de fraudes mediante un estudio de las organizaciones; la auditoría se caracteriza por ser una actividad autónoma de revisión y examen a las actividades operativas de la empresa, con el compromiso de promover el cumplimiento de los objetivos y la responsabilidad en la organización por medio de la supervisión y la asesoría (Sotelo, 2019). Este examen se realiza regularmente como resultado de las dificultades que se han presentado en las instituciones, su especialidad está estrechamente ligado a la evaluación, los procesos de gestión de control, la eficiencia y la utilización adecuada de los recursos (Serrano et al., 2022).

Según el Art. 292 de la Constitución del Ecuador (2008), hace referencia al presupuesto general del estado como: “El instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados”.

Además, en el Art. 293 de la Constitución del Ecuador (2008), establece que la formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetaran al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se sujetarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a 2 reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

Además, en la sustentación de la investigación se plantearán indicadores presupuestarios que según Rodriguez et al., (2020) son una representación cualitativa que sirve para medir el cambio de una variable comparada con otra. Además, se utiliza para valorar el resultado medido y para evaluar el logro de objetivos planteados. De este modo su aplicación permite medir los elementos y características de las variables que engloban un análisis y así establecer un monitoreo del cumplimiento de objetivos, que permite tomar decisiones adecuadas y eficaces.

Por tal motivo se presentará un análisis a los resultados de la evaluación especial realizado a los ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del

cantón Ventanas, la cual estará sustentada en la normativa legal que rige las actividades, esto debido en que en la institución no se ha realizado ningún tipo de evaluación al presupuesto por lo que se desea contribuir con esta herramienta en la toma de decisiones, para generar resultados que demuestren eficiencia, eficacia y calidad en cada una de las actividades y procesos de la institución.

1.1 Planteamiento del problema

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en Ecuador, son instituciones pertenecientes al sector público, estos organismos cumplen un papel importante dentro de la sociedad, ya que deben cumplir con su objetivo principal de brindar servicios a la comunidad, generar obras, proyectos para contribuir al desarrollo y bienestar de sus pobladores, así también están sujetos a actividades de control en sus procesos de gestión y financiamiento.

En el artículo 165 del COOTAD (2015), se enmarca sobre el carácter público de los recursos. - los recursos económicos transferidos, generados y recaudados por los gobiernos autónomos descentralizados son recursos públicos. Los gobiernos autónomos descentralizados que reciban o transfieran bienes o recursos públicos tendrán la obligación de aplicar los procedimientos que permitan la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y control público sobre la utilización de los recursos.

Un examen especial tiene un resultado sistemático y competitivo de evidencias, elaborados con el objeto de facilitar una evaluación autónomo sobre el desempeño de una institución, encaminada a corregir la efectividad, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos de la misma, proporcionando la toma de decisiones por quienes son comprometidos de adoptar acciones correctivas y mejorar su responsabilidad ante el público. (Lluminguano et al., 2021).

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Ventanas presenta un bajo nivel de cumplimiento en los procesos de control interno, por tal motivo no se realiza seguimiento a la ejecución del presupuesto, lo cual se puede comprobar al realizar un cotejo con las cedulas presupuestarias de ingresos y egresos de la institución.

Dentro de los ingresos presupuestados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas al comparar el año 2021 y 2022 se logra determinar que en el presupuesto codificado de $ 23´510.109,88 tiene un incremento del 13% con relación al año 2021, sin embargo se presenta una disminución en el presupuesto devengado con un valor de $ 9´058.910,67 que corresponde al -9%, y en el presupuesto recaudado con un valor de $7´273.884,3 que corresponde al -17%, por lo tanto el saldo por recaudar de ingresos con un valor de $1´785.026,37 presenta un aumento del 56% a pesar que incremento el valor del presupuesto en el año 2021.

Tabla 1.
Comparación de Ingresos 2021 - 2022

INGRESOS								
AÑO	**CODIFICADO**	**%**	**DEVENGADO**	**%**	**RECAUDADO**	**%**	**SALDO POR DEVENGAR**	**%**
2021	$ 20.771.302,77	13 %	$ 9.943.857,59	-9%	$ 8.799.170,89	-17%	$1.144.686,70	56%
2022	$ 23.510.119,88		$ 9.058.910,67		$ 7.273.884,30		$1.785.026,37	

Nota: Datos tomados de las cedulas presupuestarias del GADM del cantón Ventanas.

En el análisis de los gastos al igual que en los ingresos el presupuesto codificado del 2022 es de $ 12´510.118,32 con un incremento del 6% respecto al año 2021, sin embargo, se da una disminución en el presupuesto devengado con un valor de $ 7´926.306,50 que corresponde al -14% y en el presupuesto recaudado con un valor de $ 6´273.884,74 correspondiente al -29%, teniendo como consecuencia un incremento en el saldo de gastos por devengar con un valor de $ 1´652.421,76 con un 271%.

Tabla 2.
Comparación de Egresos 2021 - 2022

GASTOS								
AÑO	**CODIFICADO**	**%**	**DEVENGADO**	**%**	**RECAUDADO**	**%**	**SALDO POR DEVENGAR**	**%**
2021	$ 11.771.302,66	6%	$ 9.236.845,67	-14%	$ 8.791.025,92	-29%	$445.819,75	271%
2022	$ 12.510.118,32		$ 7.926.306,50		$ 6.273.884,74		$1.652.421,76	

Nota: Datos tomados de las cedulas presupuestarias del GADM del cantón Ventanas.

En el transcurso de la actual administración el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas, no se ha ejecutado ningún tipo de auditoria ni examen especial a las cuentas contables, de este modo se evidencia que el presupuesto no se efectúa de manera adecuada, por tal motivo es primordial ejecutar un examen especial a los ingresos y gastos corrientes del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas por medio del desarrollo de las fases de auditoría y la aplicación de indicadores de gestión que permitan cuantificar y conocer el cumplimiento de los objetivos establecidos por la institución, en el GADM del cantón Ventanas existe una falta de liquidez que impide continuar con sus operaciones y se genera una deficiente utilización de recursos económicos, lo cual no permite el cumplimiento de los objetivos establecidos de manera anual, estos resultados permitirán plantear recomendaciones para la toma de decisiones.

1.2 Formulación del Problema

Desde la perspectiva presentada, el estudio se orienta a proporcionar una solución a la siguiente pregunta:

¿El examen especial de los ingresos y gastos corrientes permitirá evaluar y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas?

1.3 Objetivos

1.3.2. Objetivo general

- Realizar el Examen Especial de los Ingresos y Gastos Corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas, período 2022.

1.3.3. Objetivos específicos

- Aplicar las fases del examen especial a los Ingresos y Gastos Corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas, período 2022.
- Verificar el cumplimiento de la ejecución del presupuesto en relación a las normas, leyes y reglamentos relacionados al manejo de ingresos y gastos.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Estado del Arte

Para el desarrollo del presente proyecto de investigación se revisó varias fuentes bibliográficas que guardan relación con el tema planteado publicadas en distintas universidades del país, los cuales de detallan a continuación:

De acuerdo con Aguinda (2019), en su investigación titulado "Examen especial a los componentes de ingresos y gastos del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Santa Clara, en el período 2018" tuvo como propósito realizar un examen especial a los componentes de ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal del cantón Santa Clara en el período 2018, mismo que permitirá determinar el grado de razonabilidad del balance general, proponiendo una eficiente toma de consensos y decisiones, para poder corregir los errores existentes en la falta de un control interno; así como los lineamientos para un mejoramiento y progreso de los procesos de contraloría pública, ayudando de esta manera a aplicar eficientes prácticas y metodologías de trabajo.

Baculima (2019) en su trabajo de titulación "Examen especial a los ingresos y gastos del GAD parroquial de Turi por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016" se realizó un examen especial a las cuentas de ingresos y gastos al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Turi, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Con el objetivo de verificar que las operaciones financieras de ingresos y gastos, objeto de la actividad de control, hayan sido veraces, íntegras, valuadas y expuestas adecuadamente en los registros contables.

Por otro lado, Tepán & Vintimilla (2019) en su tesis de grado "Examen especial a los ingresos y gastos, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Joaquín: del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015" El Examen Especial es una revisión detallada que se les realiza a las entidades públicas sobre aspectos importantes como la aplicación de gestión financiera y administrativa, con la finalidad de determinar que los recursos públicos sean utilizados correctamente. El Examen Especial a las cuentas de ingresos y gastos del GAD Parroquial de "San Joaquín" nos ayudará a verificar la aplicación de la normativa vigente, la normativa interna y la efectividad de los controles propuestos por la entidad sobre el manejo de los recursos públicos, por lo que obtendremos una justificación de los movimientos y el manejo de las cuentas de ingresos y gastos de la entidad en base a lo que estable la ley.

Finalmente, el autor Torres (2021) en su estudio denominado "Examen especial al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Nulti, período 2019", se desarrolló con la finalidad de establecer cuál es el grado de eficacia, eficiencia, economía y calidad con los que la entidad ha utilizado los recursos materiales, financieros y humanos. El proyecto consistió en analizar todo el ciclo presupuestario del

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Nulti según la normativa interna y externa, con la evaluación del control interno se determinó las áreas que presentan mayor riesgo en la entidad. Los resultados del trabajo de titulación se centraron el porcentaje de cumplimiento del presupuesto, porcentaje de cumplimiento de la asistencia a la rendición de cuentas y porcentaje de errores en las fechas de registro, todo ello fue plasmado en un informe final, en el que constan los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones que se encuentran respaldadas por los papeles de trabajo.

2.2 Fundamentación teórica

2.2.1 Examen especial

Se comprende por examen especial como la auditoria aplicada en función a lo planificado y ejecutado en cuanto a la obtención de información razonable de los Estados Financieros con la finalidad de evidenciar si las seguridades de datos se encuentran con errores significativos y, además, de identificar la estructura del Control Interno opera eficientemente y eficazmente conforme el grado de cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes vigentes en el país (Morocho, 2019).

Es un procedimiento que se dedica a observar, analizar y examinar procesos específicos, orientados a la administración financiera de una empresa. Este se elabora después de la realización de los eventos y suele finalizar con un informe detallado que contenga recomendaciones, conclusiones y aspectos a mejorar.

Por otro lado, Pucha et al., (2019),describen que el examen especial tiende a ser una evaluación profesional de un componente de los estados financieros, que surge cuando las entidades requieren una verificación de los bienes públicos. En particular, busca conocer el manejo adecuado de ciertas partidas, las cuales pueden generar desconfianza al trabajarlas; o simplemente, estén sujetas a denuncias específicas.

El examen especial implica analizar y evaluar una porción específica de las actividades relacionadas con la gestión administrativa-financiera, operativa y ambiental después de su implementación. Se utilizan elementos de auditoría y conocimientos especializados pertinentes al área examinada. El informe resultante del examen especial debe incluir observaciones detalladas, conclusiones obtenidas y recomendaciones para mejorar la gestión en el área evaluada.

2.2.2 Objetivo del examen especial

El objetivo del Examen Especial es verificar y analizar la correcta gestión de los recursos de la organización, así como el cumplimiento de la normativa vigente. Este tipo de auditoría puede combinar objetivos financieros, operativos o de cumplimiento, limitándose a uno solo dentro de un área o actividad específica, ya sea financiera, administrativa o de cumplimiento medioambiental u operativa (Guitierrez et al., 2020).

2.2.3 Fases del examen especial

De acuerdo con Espinosa et al. (2021) las fases del examen especial son:

Tabla 3.
Fases del examen especial

Fases	Concepto
Planificación	La finalidad de esta fase es tener una visión general de la situación de la empresa obteniendo o actualizando información general y conocer las principales actividades desarrolladas con el objeto de identificar las condiciones para desarrollar el trabajo de la auditoria.
Ejecución	Esta etapa ejecuta los programas previstos con anterioridad, con la ayuda de técnicas, métodos y procesos definidos por el profesional para armar cada uno de sus papeles de trabajo y así encontrar hallazgos válidos para el estudio en curso, para efectos de la NIA 330 existen dos tipos de pruebas: las de control y sustantivas.
Comunicación de resultados	Esta fase es considerada como aquella que da cierre al trabajo de auditoría, el informe es elaborado por el auditor bajo normas generalmente aceptadas, demostrando el alcance que se ha manejado en el trabajo, y los resultados obtenidos, la importancia de este es alta ya que será el único documento que dará fe de su trabajo finalizando con conclusiones y recomendaciones adecuadas.

Nota: Elaboración en base al autor (Espinosa et al., 2021)

2.2.4 Tipos de examen especial

Baculima (2019) menciona que los exámenes especiales pueden ser:

- **Financiera:** Es el examen total o parcial de la información financiera y la correspondiente operacional y administrativa, así como los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y reportar esa información
- **Operacional:** Los realiza el auditor en un organismo público o privado, con el propósito de establecer el grado de eficiencia, efectividad y economía logrados por la administración, relativos a su planificación, organización, dirección, control interno y el empleo apropiado de sus recursos, a través de la determinación de áreas críticas o aspectos concretos en los cuales se puede introducir mejoras, mediante la formulación de los comentarios, conclusiones y recomendaciones contenidas en el respectivo informe.
- **De gestión:** Este tipo de control se respalda plenamente en el uso y análisis de los indicadores de gestión y se mide las metas, objetivos, el uso correcto de los recursos y la calidad del servicio, pero con alcance restringido.

2.2.5 Control interno

Es una estrategia donde la entidad establece principios, metodologías y procedimientos que deben estar perfectamente coordinados, logrando así la protección de los recursos asignados a la organización y la prevención de fraudes o errores durante los procesos corporativos (Parrales et al., 2022). El control interno busca actualizar la gestión organizacional, fomentar la optimización de los recursos y proteger los activos. Asimismo,

un funcionamiento adecuado es esencial para la consecución de objetivos, siendo aplicable a cualquier empresa o sector (Grajales et al., 2022).

Importancia del Control interno: A través del control interno, una organización puede beneficiarse significativamente, ya que su implementación y fortalecimiento promueven el uso de estrategias que cumplen con los respectivos objetivos. Según Parrales et al. (2022) es importante porque:

- La cultura de control facilita el desarrollo de las tareas institucionales y maximiza el rendimiento.
- Un control interno aplicado correctamente es beneficioso para una administración óptima, generando grandes ventajas en la gestión de una organización en todos sus niveles. Además, influye considerablemente en los procesos, sub-procesos y contextos donde se implementa.

Objetivos del control interno: De acuerdo con Calle et al., (2020) los objetivos del control interno son:

- **Operativos:** se enfocan en la eficiencia de las tareas organizativas, incluyendo el rendimiento tanto operacional como financiero.
- **Información:** se relacionan con los documentos de índole financiera, ya sean internos o externos, y consideran elementos contables y asociados a la transparencia.
- **Cumplimiento:** están vinculados a las regulaciones y normativas que la empresa debe cumplir.

2.2.6.3 Componentes del control interno.

Incluye los procesos organizacionales y una parte esencial de las tareas de planificación, ejecución y control, por lo que es una herramienta excelente para la nueva gestión.

Tabla 4.
Componentes de control interno

Componentes	Conceptos
Ambiente de control	Coloca el elemento central de control en la empresa. Constituye la base esencial de los controles internos.
Evaluación del riesgo	Incluye la identificación y análisis de riesgos que afectan la consecución de los objetivos de control, siendo cruciales para la administración.
Actividades de control	Es un conjunto de políticas que asegura al equipo gerencial el cumplimiento adecuado de las normativas establecidas para los trabajadores, facilitando así la realización de tareas asignadas previamente.
Información y comunicación	Se relaciona con informes o sistemas que apoyan el desempeño de responsabilidades por parte de la gerencia, así como los procesos de comunicación de la entidad.
Monitoreo	Considera la evaluación de la calidad del control interno en una empresa, a partir de un período de tiempo definido.

Nota: Elaboración en base al autor (Rivas, 2022).

2.2.6 Presupuesto Público

El Presupuesto Público incluye tanto los ingresos como los gastos de carácter público y es una proyección futura de los recursos financieros. Considerado uno de los principales instrumentos para un control efectivo de los fondos públicos, su objetivo es alcanzar metas en beneficio de la sociedad a través de la ejecución de obras públicas.

Las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) exigen que la programación presupuestaria se realice utilizando instructivos y clasificadores de naturaleza presupuestaria, facilitando así su presentación y comprensión. Según el artículo 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010), los gobiernos autónomos descentralizados deben basar sus acciones presupuestarias en sus planes, competencias y autonomía.

Tabla 5
Constitución de la república del Ecuador

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
Art. 227	La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
Art. 233	Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas. Las personas contra quienes exista sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos de peculado, enriquecimiento ilícito, concusión, cohecho, tráfico de influencias, oferta de realizar tráfico de influencias, y testaferrismo; así como, lavado de activos, asociación ilícita, y delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción; estarán impedidos para ser candidatos a cargos de elección popular, para contratar con el Estado, para desempeñar empleos o cargos públicos y perderán sus derechos de participación establecidos en la presente Constitución.
Art. 238	Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados

	las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.
Art. 242	El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales.
Art. 285	La política fiscal tendrá como objetivos específicos: 1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos. 2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados. 3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.
Art. 290	El endeudamiento público se sujetará a las siguientes regulaciones: 1. Se recurrirá al endeudamiento público solo cuando los ingresos fiscales y los recursos provenientes de cooperación internacional sean insuficientes. 2. Se velará para que el endeudamiento público no afecte a la soberanía, los derechos, el buen vivir y la preservación de la naturaleza. 3. Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago. Sólo se podrá refinanciar deuda pública externa, siempre que las nuevas condiciones sean más beneficiosas para el Ecuador. 4. Los convenios de renegociación no contendrán, de forma tácita o expresa, ninguna forma de anatocismo o usura. 5. Se procederá a la impugnación de las deudas que se declaren ilegítimas por organismo competente. En caso de ilegalidad declarada, se ejercerá el derecho de repetición. 6. Serán imprescriptibles las acciones por las responsabilidades administrativas o civiles causadas por la adquisición y manejo de deuda pública. 7. Se prohíbe la estatización de deudas privadas. 8. La concesión de garantías de deuda por parte del Estado se regulará por ley. 9. La Función Ejecutiva podrá decidir si asumir o no asumir deudas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Nota: Elaboración en base al autor (Martínez et al., 2011).

2.2.7.1 Ingresos

Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas, sobretasas y contribuciones especiales de mejoras; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos y loterías; entre otros ingresos. Las tasas o sobretasas que por un concepto determinado creen los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus competencias, no podrán duplicarse en los respectivos territorios (Cacoango, 2019).

Clasificación de los ingresos. De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (2020) los ingresos se dividen en:

- **Ingresos corrientes:** Estos provienen del poder impositivo del Estado en relación con la venta de bienes y servicios, la renta del patrimonio, y los ingresos sin compensación. Incluyen impuestos, contribuciones, tasas y fondos de seguridad, así como la renta de inversiones, multas fiscales y no fiscales, donaciones o transferencias, y otros tipos de ingresos.
- **Ingresos de capital:** Estos se originan de la venta de bienes de larga duración, que pueden ser intangibles, provenientes del sector petrolero, la recuperación de inversiones, y la recepción de fondos por donaciones y transferencias.
- **Ingresos de financiamiento:** Incluyen recursos adicionales del Estado mediante la captación de ahorros internos o externos, esenciales para el financiamiento de proyectos de inversión.

Tabla 6
Ley Orgánica De régimen Tributario Interno LORTI

LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO LORTI	
Art. 16	**Base imponible. -** En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.
Art. 17	**Base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia.-** La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso ordinario o extraordinario que se encuentre sometido al impuesto, menos el valor de los aportes personales al IESS, excepto cuando éstos sean pagados por el empleador, sin que pueda disminuirse con rebaja o deducción alguna; en el caso de los miembros de la Fuerza Pública se reducirán los aportes personales a las cajas Militar o Policial, para fines de retiro o cesantía. Cuando los contribuyentes que trabajan en relación de dependencia sean contratados por el sistema de ingreso neto, a la base imponible prevista en el inciso anterior se sumará, por una sola vez, el impuesto a la renta asumido por el empleador. El resultado de esta suma constituirá la nueva base imponible para calcular el impuesto. Las entidades y organismos del sector público, en ningún caso asumirán el pago del impuesto a la renta ni del aporte personal al IESS por sus funcionarios, empleados y trabajadores. La base imponible para los funcionarios del Servicio Exterior que presten sus servicios fuera del país será igual al monto de los ingresos totales que perciban los funcionarios de igual categoría dentro del país.
Art. 18	**Base imponible en caso de determinación presuntiva. -** Cuando las rentas se determinen presuntivamente, se entenderá que constituyen la base imponible y no estarán, por tanto, sujetas a ninguna deducción para el cálculo del impuesto. Esta norma no afecta al derecho de los trabajadores por concepto de su participación en las utilidades.

Nota: Elaboración en base al autor (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016).

2.2.7.3 Gastos

Los gastos son aquellos valores que desembolsa la empresa para el desarrollo de sus actividades. Por lo tanto, los gastos de operación son aquellas erogaciones de dinero que se realiza para el funcionamiento del negocio, la finalidad es que la empresa desarrolle sus operaciones de una manera adecuada para que sea rentable y lo que se espera es tener ganancia al final del período, se denominan gastos de operación porque es la suma de los gastos de venta, gastos de administración y gastos financieros (Santos, 2019).

Clasificación de los gastos.

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020) los gastos se dividen de la siguiente forma:

- **Egresos corrientes:** Se refieren a los gastos destinados a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento de las tareas administrativas y operativas. También incluyen aportaciones fiscales sin contraprestación, así como gastos de personal, prestaciones de seguridad social, gastos financieros, transferencias corrientes, entre otros.
- **Egresos de producción:** Corresponden a los costos asociados con las actividades productivas que participan en el proceso de transformación y venta de bienes y servicios destinados al mercado y gestionados por entidades públicas. Estos incluyen gastos de personal, servicios y bienes.
- **Egresos de inversión:** Se asignan a la ejecución de programas destinados a mejorar las capacidades sociales y a proyectos de infraestructura pública. Es relevante mencionar que estos egresos pueden provocar ajustes contables directos en la composición patrimonial del Estado.
- **Egresos de capital**: Se destinan a la adquisición de bienes de larga duración, generando ajustes contables que afectan la composición patrimonial del Estado. Estos gastos aumentan los activos y las inversiones financieras, e incluyen transferencias sin contraprestación que contribuyen a la formación bruta de capital fijo.

2.2.7 Los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Según el artículo 28 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) de 2010, se establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados están formados por ciudadanos elegidos mediante votación popular, con el objetivo de garantizar el bienestar en la región y trabajar en favor de los residentes. Estas entidades autónomas descentralizadas se organizan en 13 categorías.

2.2.8 Gestión presupuestaria de los gobiernos descentralizados

La gestión presupuestaria en los gobiernos descentralizados implica la planificación, ejecución, control y evaluación de los recursos financieros destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad local (Intriago & Vélez, 2020). Este proceso se basa en la autonomía de gestión otorgada a estos gobiernos, permitiéndoles diseñar y administrar presupuestos que respondan a las prioridades del territorio que administran.

Tabla 7
Código Orgánico de organización Territorial COOTAD

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL COOTAD	
Regimenes especiales	**Art. 72.- Naturaleza de los Regímenes Especiales. -**Los regímenes especiales son formas de gobierno y administración del territorio, constituidas por razones de población, étnico culturales o de conservación ambiental. Su conformación tendrá lugar en el marco de la organización político-administrativa del Estado. Los distritos metropolitanos autónomos, las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias y la provincia de Galápagos son regímenes especiales.
Recursos de los GADS	**Art. 107.- Recursos. -** La transferencia de las competencias irá acompañada de los talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos correspondientes, los cuales, en ningún caso, podrán ser inferiores a los que destina el gobierno central para el ejercicio de dichas competencias. La movilidad de los talentos humanos se realizará conforme a la ley, lo que incluirá los recursos financieros correspondientes para cumplir las obligaciones laborales legalmente adquiridas por el Estado.
Presupuesto de los GADS	**Art. 192.- Monto total a transferir.-** Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado. En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

Nota: Elaboración en base al autor (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2010).

Elementos clave:

Según el autor Riofrio (2024), menciona los siguientes elementos claves dentro de la gestión presupuestaria.

- Planificación presupuestaria: Identificación de objetivos y prioridades locales, considerando los ingresos disponibles y las proyecciones económicas.
- Ejecución: Asignación y utilización eficiente de los recursos financieros para garantizar la implementación de programas y proyectos.
- Control y monitoreo: Seguimiento del uso de los fondos para garantizar el cumplimiento de normas legales y técnicas, evitando desvíos o mal uso de recursos.
- Evaluación: Análisis del impacto de la gestión presupuestaria en el desarrollo local y en la calidad de los servicios públicos.

Importancia:

La gestión presupuestaria en gobiernos descentralizados permite fomentar el desarrollo sostenible, fortalecer la rendición de cuentas, y promover la participación

ciudadana en la toma de decisiones financieras, garantizando que los recursos públicos se utilicen de manera efectiva y transparente (Mercado & Godoy, 2024).

Tabla 8
Código orgánico de planificación Y finanzas Publicas COPLAFIP

CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS COPLAFIP	
Art. 14	**Enfoques de igualdad. -** En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos. Las propuestas de política formuladas por los Consejos Nacionales de la Igualdad se recogerán en agendas de coordinación intersectorial, que serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de Política para su inclusión en la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos ejecutores.
Art. 18	**Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. -** Constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno.
Art. 46	**Formulación participativa. -**Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.
Art. 59	**Ámbito de los planes de inversión. -** Los planes de inversión del presupuesto general del Estado serán formulados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En el ámbito de las Empresas Públicas, Banca Pública, Seguridad Social y gobiernos autónomos descentralizados, cada entidad formulará sus respectivos planes de inversión.
Art. 64	**Preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgo. -** En el diseño e implementación de los programas y proyectos de inversión pública, se promoverá la incorporación de acciones favorables al ecosistema, mitigación, adaptación al cambio climático y a la gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales. En la adquisición de bienes y servicios, necesarios para la ejecución de los programas y proyectos, se privilegiará a la producción nacional.

Art. 75	**Delegación de facultades. -** La Ministra(o) a cargo de las finanzas públicas podrá delegar por escrito las facultades que estime conveniente hacerlo. Los actos administrativos ejecutados por los funcionarios, servidores o representantes especiales o permanentes delegados para el efecto por el Ministro(a) a cargo de las finanzas públicas, tendrán la misma fuerza y efecto que si los hubiere hecho el titular o la titular de esta Cartera de Estado y la responsabilidad corresponderá al funcionario delegado.
LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO LORTI	
Art. 16	**Base imponible. -** En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.
Art. 17	**Base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia.-** La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso ordinario o extraordinario que se encuentre sometido al impuesto, menos el valor de los aportes personales al IESS, excepto cuando éstos sean pagados por el empleador, sin que pueda disminuirse con rebaja o deducción alguna; en el caso de los miembros de la Fuerza Pública se reducirán los aportes personales a las cajas Militar o Policial, para fines de retiro o cesantía. Cuando los contribuyentes que trabajan en relación de dependencia sean contratados por el sistema de ingreso neto, a la base imponible prevista en el inciso anterior se sumará, por una sola vez, el impuesto a la renta asumido por el empleador. El resultado de esta suma constituirá la nueva base imponible para calcular el impuesto. Las entidades y organismos del sector público, en ningún caso asumirán el pago del impuesto a la renta ni del aporte personal al IESS por sus funcionarios, empleados y trabajadores. La base imponible para los funcionarios del Servicio Exterior que presten sus servicios fuera del país será igual al monto de los ingresos totales que perciban los funcionarios de igual categoría dentro del país.
Art. 18	**Base imponible en caso de determinación presuntiva. -** Cuando las rentas se determinen presuntivamente, se entenderá que constituyen la base imponible y no estarán, por tanto, sujetas a ninguna deducción para el cálculo del impuesto. Esta norma no afecta al derecho de los trabajadores por concepto de su participación en las utilidades.
LEY CONTRIBUCIONES	
Art. 24	**Parroquias rurales. -** Las parroquias rurales constituyen circunscripciones territoriales integradas a un cantón a través de ordenanza expedida por el respectivo concejo municipal o metropolitano.

Art. 30	**Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados. - El** ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: a) De legislación, normatividad y fiscalización; b) De ejecución y administración; y, c)De participación ciudadana y control social.
Presupuesto y planificación	Plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) Plan operativo anual (POA) Planes de inversión

ORDENANZAS

Ordenanza Municipal que regula la explotación comercial de bienes inmuebles e instalaciones municipales.

Ordenanza Municipal que regula la aplicación de la Ley de Inquilinato y Registro de Arrendamiento para los sectores urbanos.

Ordenanza de aprobación y puesta en ejecución del Plan Maestro Patrimonial del cantón Ventanas 2022 – 2032.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MEF

GAD – Acuerdos Ministeriales

- Acuerdo Ministerial No. 010 de fecha 24 de febrero del 2025. "El cálculo de asignaciones a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por concepto del Modelo de Equidad Territorial para el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, en aplicación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas".
- Acuerdo Ministerial Nro. 039, de 10 de octubre de 2024, «Expedir el cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del Modelo de Equidad Territorial para el tercer cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2024, en aplicación del código Orgánico de la Planificación y Finanzas Públicas.
- Acuerdo Ministerial 029. "Expide el cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto de Modelo de Equidad Territorial correspondiente al segundo cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2024"

REGULACIONES

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Regula la organización y el funcionamiento de la administración pública, incluyendo los GAD. Establece las bases para la contratación de personal, así como la rendición de cuentas y el control de la gestión pública en el ámbito local.

Nota: Elaboración en base al autor (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2010)

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1 Enfoques de la investigación

3.1.1 Enfoque cualitativo

El enfoque cualitativo se entiende al proceso metodológico que utiliza palabras, textos, discursos, dibujos, gráficos e imágenes, la investigación cualitativa estudia diferentes sujetos con el fin de comprender su vida social, a través de los significados que desarrolla (Flores, 2019). Ese enfoque permitió explorar las percepciones, experiencias y actitudes de los actores clave, como funcionarios municipales y ciudadanos, y ofreció una visión integral de los factores cualitativos que influían en la gestión financiera.

3.2 Tipo de investigación

3.2.1 Investigación documental

La investigación documental es una técnica basada en la selección y recopilación de información a través de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos procedentes de bibliotecas, hemerotecas y archivos de periódicos, centros de documentación e información (Gavilanes, 2021). Esa metodología permitió examinar de manera exhaustiva la información ya registrada, como informes financieros, auditorías internas y otros documentos relevantes dentro del período de estudio.

3.2.2 Investigación de campo

Según Gavilanes (2021), esté tipo de investigación que busca la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde están ocurriendo los hechos, sin la necesidad de manipular alguna variable. Se utilizó este tipo de investigación para trabajar con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas, con el fin de recolectar y registrar los datos relacionados con el problema de análisis, utilizando la técnica de la observación, las entrevistas y el interrogatorio de la población analizada.

3.3 Métodos de investigación

3.3.1 Método deductivo

Según Gómez & Cano (2020), el método deductivo permitirá llevar a cabo el proceso de investigación, pues tiene como característica principal partir de lo general o de la teoría hasta llegar a la razón. Por medio de los documentos obtenidos del GAD se logró conocer el proceso del manejo de los ingresos y gastos.

3.3.2 Método inductivo

El autor Pereyra (2020), indica que este método se basa en la aplicación de aspectos particulares a algo más general, además de ser un procedimiento de sistematización que a partir de resultados particulares intenta buscar posibles relaciones generales. Se basa en la

observación y la experimentación. Esta investigación fue de carácter inductivo ya que, a través de este procedimiento, se realizó un estudio de los Ingresos y Gastos Corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas.

3.4 Determinación de la población y muestra

3.4.1 Población

Según Martínez (2019) la población se entiende como un conjunto de unidades o la cantidad de todos los recursos que tienen una característica común. Para la realización del estudio se trabajó con la siguiente población:

Tabla 9.
Población de estudio

Población	N°
Alcalde del Municipio de Ventanas	1
Empleados del área financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas.	4
Total	5

Nota: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas.

Tabla 10.
Población documental

Población Documental	Años
Estado de Situación Financiera	2022
Cédula presupuestaria de Ingresos y Gastos	2022
Estado de Resultados	2022

Nota: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas

3.4.2 Muestra

Cuando la población es muy grande, o por cualquier circunstancia no se puede tener acceso a toda, se elige una muestra para realizar el experimento con ella (Camacho, 2019). No se extrajo ninguna muestra, ya que se trabajó con la totalidad de las 5 personas de la población.

3.5 Técnicas e Instrumentos de la recolección

3.5.1 Técnicas

Las técnicas a aplicarse en el presente estudio fueron las siguientes:

Observación directa. Es una técnica que consiste en visualizar o capturar con los ojos, de manera sistemática, cualquier evento, fenómeno o situación que ocurra en la naturaleza o en la sociedad, de acuerdo con objetivos de investigación preestablecidos (Arias, 2019). Esa técnica permitió obtener información detallada y concreta sobre el comportamiento financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas en el período 2022.

Encuesta. Según UNAM (2019) la encuesta es una herramienta de recolección de datos que permite mostrar la relación de las variables planteadas en la hipótesis. La elección de la técnica de la encuesta permitió analizar los ingresos y gastos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas en el período 2022.

Entrevista. Se diseñaron preguntas específicas con el fin de captar la perspectiva del señor alcalde, ya que él poseía un conocimiento integral de los ingresos y gastos corrientes y su gestión. La entrevista permite obtener información relevante, a través del diálogo directo con una persona experta, testigo o involucrada en dicho tema (Bilbao, 2020).

3.5.2 Instrumentos

Los instrumentos a aplicarse en el estudio fueron:

Guía de observación: La guía de observación es una herramienta de recopilación de datos que permite un análisis cuidadoso de una situación determinada o del comportamiento y las características de una persona (Gavilanes, 2021). Este instrumento se utilizó para detectar los problemas existentes en los ingresos y gastos corrientes que impactaban directamente en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Ventanas.

Guía de entrevista. Según Villacís (2021) una guía de entrevista permite obtener la información necesaria para tomar decisiones informadas sobre los candidatos. El instrumento proporcionó una estructura y enfoque para asegurar que se abordaran todos los aspectos importantes durante el proceso del examen, especial a los ingresos y gastos corrientes, lo que facilitó.

Cuestionario. Según Baena (2019) el cuestionario es el instrumento fundamental de las técnicas de interrogación, hay elementos que debemos considerar en la elaboración de las preguntas, tanto su clase como la manera de redactarlas y de colocarlas en el cuestionario. Este instrumento permitió obtener información sobre los planes de acción y el seguimiento a la gestión financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces durante el período 2022.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS, PERÍODO 2022

Tipo de Examen: Examen Especial **Período desde:** 01/01/2022 **Hasta:** 31/12/2022

4.1. Fase I: Planificación

D. ANGULO AUDITORES & C	**GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **ÍNDICES DE AUDITORÍA**	**PT- 1/1**

ÍNDICES DE AUDITORÍA	
SIGNIFICADO	**ABREVIATURAS**
Darwin Javier Angulo Vásconez	**A.V.D.J.**
Mgs. Marco Moreno	**Mgs. M. M**
ARCHIVO PERMANENTE	
PROGRAMA DE TRABAJO	**PT**
HOJA DE ÍNDICE	**IN**
HOJA DE MARCAS	**MA**
BASE LEGAL	**BL**
ARCHIVO CORRIENTE	
FASE 1: CONOCIMIENTO PRELIMINAR	**FI**
ORDEN DE TRABAJO	**OT**
VISITA A LA ENTIDAD	**VE**
NOTIFICACIÓN DE INICIO	**NI**
FICHA DE OBSERVACIÓN	**FO**
REPORTE DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR	**RPP**
PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA	**PE**
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO	**CCI**
INFORME DE CONTROL INTERNO	**ICI**
MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN	**MP**
MATRIZ PRELIMINAR DE RIESGO	**MRP**
MATRIZ DE ENFOQUE DE RIESGO	**MER**
FASE 2: EJECUCIÓN	**FII**
ELABORACIÓN DE PROGRAMAS	**EP**
APLICACIÓN DE PROGRAMAS	**AP**

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **ÍNDICES DE AUDITORIA**	**PT- 1/1**

ÍNDICES DE AUDITORÍA

CÉDULAS SUMARIAS	**CS**
CÉDULAS ANALÍTICAS	**CA**
PAPELES DE TRABAJO	**PTR**
ÍNDICE DE AUDITORÍA	**IA**
HOJA DE HALLAZGOS	**H**
FASE 3: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	**FIII**
INFORME GENERAL	**IDA**
TOMADO DEL ESTADO DE RESULTADOS 2022	√
P/T AÑO 2021	√

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

4.1.1. Planificación Preliminar

D. ANGULO AUDITORES & C	**GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **PROGRAMA DE AUDITORÍA** **FASE I: PLANIFICACIÓN**	**PT-FI-1/1**

PROGRAMA DE AUDITORÍA - PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

OBJETIVO: Obtener un conocimiento integral de las actividades principales de la institución mediante la comprensión de sus unidades administrativas y procesos diarios.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF: P/T	Elaborado por:
1	Elabore la orden de trabajo	OT-FI-1/1	A.V.D.J.
2	Visite a la entidad para verificar las operaciones financieras y procedimientos internos de la unidad financiera	VE-FI-1/1	A.V.D.J.
3	Elabore notificación de inicio de examen especial	NI-FI-1/1	A.V.D.J.
4	Realice una entrevista a la máxima autoridad	EA-FI-1/1	A.V.D.J.
5	Ficha de observación	FO-FI-1/1	A.V.D.J.
6	Elabore el reporte de planificación preliminar	PP-FI-1/1	A.V.D.J.

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **ORDEN DE TRABAJO** **FASE I: PLANIFICACIÓN**	**OT-FI-1/1**

ORDEN DE TRABAJO N° 01

Riobamba, 01 de junio de 2024

Sr
Darwin Javier Angulo Vásconez
Auditor
Presente.

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo al plan de tareas anual para el año 2024, aprobado previamente por la Universidad Nacional De Chimborazo, a través del oficio N° 025156 de fecha 25 de marzo de 2024, ha sido designada para realizar "Examen Especial a los ingresos y gastos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas, durante el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022".

Los objetivos a determinar son:

- Aplicar las fases de auditoría al GAD Municipal del cantón Ventanas período 2022.
- Verificar el cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos relacionados al manejo de los Ingresos y Gastos Corrientes.

Nombre de los integrantes:

- Mgs. Marco Moreno SUPERVISOR
- Sr. Darwin Javier Angulo Vásconez JEFE DE EQUIPO

Tiempo de duración:

- 90 días laborales

Atentamente

Mgs. Marco Moreno

Jefe de la Unidad de Auditoría

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

VISITA DE OBSERVACIÓN A LA ENTIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE VENTANAS

- **Razón Social:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas
- **RUC:** 1260000810001
- **Clase de Contribuyente:** Especial
- **Estado del Contribuyente:** ACTIVO
- **Fecha de Inicio de Actividades:** 10/11/1952
- **Obligado a llevar contabilidad:** SI
- **Sector:** Público

En la visita del 01 de junio de 2024 al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ventanas, se recorrieron las instalaciones para conocer su infraestructura. Se observó que consta de dos plantas bien distribuidas para el correcto funcionamiento de los equipos y la respectiva prestación de servicios de calidad a la población. Además, cada departamento cuenta con señalización para facilitar su ubicación.

Se constató que el organismo dispone de un archivo adecuado para salvaguardar la información administrativa y financiera. La entidad está integrada por un total de 45 servidores, de los cuales el departamento administrativo y financiero, con su sistema contable denominado " SIG-AME ", registra todas las operaciones del GAD de Ventanas. Este sistema proporcionará la información necesaria para la implementación del examen especial.

Darwin Javier Angulo Vásconez

AUDITOR

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **NOTIFICACIÓN DE INICIO** **FASE I: PLANIFICACIÓN**	**NI-FI-1/1**

NOTIFICACIÓN INICIO DE EXAMEN ESPECIAL

Ventanas, 07 de junio de 2024

Ing. Carlos Carriél Abad

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS

Su Despacho.

Tengo a bien dirigirme a usted, en ocasión de la solicitud realizada a través de su despacho, mediante oficio N° 021 de fecha 01 de junio de 2024, le notifico que la empresa **D. ANGULO AUDITORES & C.,** iniciará el examen especial a los ingresos y gastos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 diciembre de 2022, con el objetivo de determinar los siguientes elementos:

- Verificar la adecuada gestión y registro de los ingresos y gastos corrientes del período 2022.
- Establecer los mecanismos de control interno
- Comprobar el cumplimiento de las leyes, normas y demás reglamentos que regulan el GAD municipal del cantón Ventanas

Para su ejecución el equipo de auditoría estará a cargo de la Sr. Darwin Angulo.

Atentamente,

Darwin Angulo
Jefe de la Unidad de Auditoría

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS ENTREVISTA A LA MÁXIMA AUTORIDAD FASE I: PLANIFICACIÓN	EA-FI-1/1

ENTREVISTA A LA MÁXIMA AUTORIDAD

1. **¿La institución ha establecido claramente sus metas, misión, visión y objetivos principales?**
   Sí, en el GAD de Ventanas tenemos claramente definidas nuestra misión, visión, metas y objetivos. Esto nos permite orientar nuestras acciones hacia el desarrollo integral del cantón, asegurando que todos los esfuerzos estén alineados con las necesidades de la comunidad y el bienestar general de nuestros ciudadanos.

2. **¿La entidad cuenta con un proceso para ajustar y actualizar su plan estratégico considerando cambios en el entorno o en sus condiciones internas?**
   Efectivamente, en nuestra institución tenemos un proceso continuo para revisar y ajustar el plan estratégico. Esto nos permite adaptarnos a las circunstancias cambiantes, ya sea en el contexto social, económico o en nuestras capacidades internas, asegurando que nuestras acciones sigan siendo pertinentes y efectivas
3. **¿Se evalúa la calidad, cantidad, alcance y oportunidad de los servicios o productos que ofrece la entidad para asegurar que cumplen con las expectativas de los usuarios o clientes, mediante comparaciones con estándares o a través de encuestas?**
   Sí, realizamos evaluaciones periódicas de los servicios que ofrecemos, tomando en cuenta tanto la calidad como la cantidad y oportunidad de nuestras entregas. Utilizamos encuestas de satisfacción y comparaciones con estándares establecidos para identificar áreas de mejora y asegurar que nuestras iniciativas realmente respondan a las necesidades de los ciudadanos.
4. **Cuál es la prioridad principal de la entidad: ¿ofrecer servicios, ejecutar obras o distribuir bienes?**
   La prioridad del GAD de Ventanas es ofrecer servicios de calidad a la comunidad y ejecutar obras que mejoren la infraestructura del cantón. Aunque también distribuimos ciertos bienes cuando es necesario, nuestro enfoque principal se centra en brindar servicios esenciales y llevar a cabo proyectos que impulsen el desarrollo local.
5. **¿La entidad ha implementado acciones para promover la participación de la ciudadanía y garantizar la transparencia en la gestión del gobierno local?**
   Sí, hemos implementado varias estrategias para fomentar la participación ciudadana y asegurar la transparencia en nuestras decisiones. Realizamos audiencias públicas, difundimos información de manera regular y utilizamos plataformas digitales para que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones y conocer de primera mano los proyectos en marcha.

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

6. **¿La entidad cuenta con un plan estratégico implementado y en ejecución?**
   Así es, en **el** GAD de Ventanas tenemos un plan estratégico en ejecución que guía nuestras acciones y proyectos a largo plazo. Este plan es revisado periódicamente para asegurar que se mantenga alineado con las necesidades cambiantes del cantón y con los objetivos de desarrollo sostenible.
7. **¿La entidad dispone de un área de comunicación o relaciones públicas encargada de evaluar el impacto social o ambiental a largo plazo de sus acciones?**
   Sí, contamos con un departamento de comunicación que también colabora con otras áreas para medir el impacto social y ambiental de nuestros proyectos. Evaluamos estas dimensiones a través de informes periódicos y estudios que nos permiten ajustar nuestras políticas para generar beneficios duraderos para la comunidad y el entorno.
8. **¿La institución ha analizado sus fortalezas y debilidades internas, así como las oportunidades y riesgos externos, y ha tomado acciones para aprovechar las primeras y reducir los efectos de los segundos?**
   Sí, en el GAD de Ventanas hemos realizado un análisis exhaustivo de nuestras fortalezas y debilidades, así como de las oportunidades y amenazas externas. Esto nos ha permitido implementar estrategias para potenciar nuestras capacidades, aprovechar las oportunidades que se presentan y mitigar los posibles efectos adversos de los riesgos identificados.
9. **¿La institución tiene un sistema para gestionar riesgos, el cual está en funcionamiento y permite identificar, evaluar y reducir los riesgos que podrían afectar sus operaciones?**
   Así es, contamos con un sistema de gestión de riesgos que nos permite anticipar y evaluar posibles amenazas a nuestras operaciones. Este sistema está activo y continuamente se actualiza para implementar medidas que minimicen cualquier impacto negativo en la gestión municipal.
10. **¿La entidad dispone de mecanismos formales para rendir cuentas y asegurar la transparencia en la utilización de los recursos públicos, garantizando que la comunidad esté informada sobre el uso de los fondos y las decisiones tomadas?**
    Sí, en el GAD de Ventanas tenemos establecidos mecanismos claros para la rendición de cuentas y la transparencia. Realizamos informes públicos periódicos, sesiones abiertas y utilizamos nuestras plataformas digitales para informar a la ciudadanía sobre el manejo de los recursos públicos y las decisiones que tomamos en beneficio del cantón.

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **FICHA DE OBSERVACIÓN** **FASE I: PLANIFICACIÓN**	**FO-FI-1/1**

FICHA DE OBSERVACIÓN

FICHA DE OBSERVACIÓN	DETALLES
Entidad:	Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Ventanas
Descripción de la Observación:	Examen especial a los ingresos y gastos.
Criterios de evaluación:	Análisis de las medidas de desempeño
	Revisión de políticas internas
	Cumplimiento de regulaciones externas
	Verificación con marcos de referencia para evaluar el cumplimiento de expectativas o requisitos establecidos
Hallazgos:	Documentar los hallazgos específicos observados
	Identificar tanto los aspectos positivos como las áreas que requieren mejora
Recomendaciones:	Proporcionar recomendaciones específicas basadas en los hallazgos.
	Sugerir acciones concretas para abordar las áreas de mejora.
Responsable y Seguimiento:	Designar a la persona o equipo responsable de implementar las recomendaciones
	Establecer un plan de seguimiento con plazos definidos para asegurar la ejecución de las acciones propuestas.

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **REPORTE DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR** **FASE I: PLANIFICACIÓN**	**PP-FI-1/1**

REPORTE DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR DEL EXAMEN ESPECIAL

Ing. Carlos Carriél Abad
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas
Su Despacho

Estimado alcalde:

En respuesta a la solicitud del examen especial sobre los ingresos y gastos de la institución, le envío el informe sobre la planificación y el alcance del examen para su revisión antes de iniciar. Cualquier ajuste o adición se realizará a medida que avance la auditoría.

Objetivo	Realizar el Examen Especial de los Ingresos y Gastos Corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas, período 2022.
Alcance	El examen especial abarcará el período correspondiente al año 2022 para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas. Se enfocará en la revisión y evaluación detallada de los ingresos y gastos corrientes, verificando su conformidad con los marcos normativos y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.
Procedimientos	Los procedimientos de auditoría incluyen una revisión exhaustiva de la documentación financiera, entrevistas con clave personal, y análisis detallados de registros contables y transacciones. También se aplicarán métodos adicionales que sean necesarios para evaluar el cumplimiento de las normativas vigentes y detectar posibles irregularidades.
Riesgos	Se identificarán y evaluarán los riesgos potenciales relacionados con la administración de los ingresos y gastos corrientes, considerando factores que puedan afectar la transparencia, el uso adecuado de los recursos y la correcta aplicación de las regulaciones.
Consideraciones adicionales	Se tendrán en cuenta las particularidades y circunstancias específicas del Gobierno del cantón Ventanas, así como cualquier otro factor relevante que pueda influir en la ejecución del examen y en los resultados obtenidos.

Angulo Darwin
Jefe de la Unidad de Auditoría

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

4.1.2. Planificación Especifica

D. ANGULO AUDITORES & C	**GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **PROGRAMA DE AUDITORÍA** **FASE I: PLANIFICACIÓN**	**CCI-PE-1/1**

PROGRAMA DE AUDITORÍA - PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

Descripción	REF: P/T	Elaborado por:
Realice una evaluación del control interno relacionado con los ingresos de gestión.	CCI-FI-15	A.V.D.J.
Examine el control interno de los gastos corrientes del GAD.	CCI-FI-15	A.V.D.J.
Analice y clasifique los riesgos asociados a los ingresos.	CCI-FI-15	A.V.D.J.
Revise y califique los riesgos vinculados a los gastos.	CCG-FI-15	A.V.D.J.
Prepare el informe sobre el control interno.	CCI-FI-1	A.V.D.J.
Desarrolle la matriz de enfoque de riesgo.	MPR-FI-1/1	A.V.D.J.
Elabore el memorando de planificación.	MCI-FI-1/1	A.V.D.J.

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO** **FASE I: PLANIFICACIÓN**	**CCI-PE-1/4**

INGRESOS

N.º	CUESTIONARIO	CRITERIO	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
			SI	NO	N/A	P. T	C.T	%	
1	¿Se realiza de forma sistemática la identificación y recolección de los ingresos?	**403-01: Determinación y recaudación de los ingresos**	x			1	1	100%	
2	¿Se lleva un registro adecuado de la recaudación de ingresos para asegurar su claridad y precisión?	**403-02: Constancia documental de la recaudación**	x			1	1	100%	
3	¿Existe un procedimiento establecido para gestionar la baja de activos valorados que no se han utilizado en más de dos años o que han sufrido cambios en su valor?	**403-03: Especies valoradas**	x			1	1	100%	
4	¿Se verifica periódicamente la precisión de los ingresos generados?	**403-04: Verificación de los ingresos**	x			1	1	100%	
5	¿Se implementan medidas de seguridad para proteger la integridad de las recaudaciones?	**403-05: Medidas de protección de las recaudaciones**	x			1	1	100%	
Elaborado por:			**A.V.D.J.**				**01/03/2024**		
Revisado por:			**Mgs. M. M**				**01/06/2024**		

D. ANGULO AUDITORES & C	**GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO** **FASE I: PLANIFICACIÓN**	**CCI-PE-2/4**

INGRESOS

N.º	CUESTIONARIO	CRITERIO	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
			SI	NO	N/A	P. T	C.T	%	
6	¿Se utilizan cuentas bancarias corrientes para administrar los ingresos?	**403-06: Cuentas corrientes bancarias**	**x**			**1**	**1**	**100%**	
7	¿Se realizan conciliaciones bancarias para verificar la concordancia entre los registros financieros y los bancarios?	**403-07: Conciliaciones bancarias**	**x**			**1**	**1**	**100%**	
8	¿Se utiliza el flujo de caja según lo establecido en la programación financiera?	**403-11: Utilización del flujo de caja en la programación financiera**		**x**		**1**	**0**	**0%**	Se ha observado que el flujo de caja no se utiliza según lo establecido en la programación financiera.
9	¿Se lleva a cabo un control efectivo y se gestionan adecuadamente las garantías?	**403-12: Control y custodia de garantías**	**x**			**1**	**1**	**100%**	
10	¿Se aplican los principios y normas técnicas de contabilidad gubernamental en la contabilización de ingresos?	**405-01 Aplicación de los principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental**		**x**		**1**	**0**	**0%**	Se ha observado que los principios y normas técnicas de contabilidad gubernamental no se aplican de manera adecuada en la contabilización.

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO** **FASE I: PLANIFICACIÓN**	**CCI-PE-3/4**

INGRESOS

Nº	CUESTIONARIO	CRITERIO	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
			SI	NO	N/A	P. T	C.T	%	
11	¿Está estructurado el sistema de contabilidad gubernamental en lo que respecta a la cuenta de ingresos?	**405-02 Organización del Sistema de Contabilidad Gubernamental**	**x**			**1**	**1**	**100%**	
12	¿Se contabilizan todas las transacciones financieras vinculadas a la cuenta de ingresos?	**405-03 Integración contable de las operaciones financieras**	**x**			**1**	**1**	**100%**	
13	¿Se documentan y archivan adecuadamente los respaldos asociados a la cuenta de ingresos?	**405-04 Documentación de respaldo y su archivo**	**x**			**1**	**1**	**100%**	
14	¿Se registra la información financiera de la cuenta de ingresos de manera oportuna?	**405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera**	**x**			**1**	**1**	**100%**	
15	¿Se llevan a cabo conciliaciones periódicas de los saldos de la cuenta de ingresos?	**405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas**	**x**			**1**	**1**	**100%**	
16	¿Se utilizan formularios y documentos apropiados para la gestión de la cuenta de ingresos?	**405-07 Formularios y documentos**	**x**			**1**	**1**	**100%**	

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO** **FASE I: PLANIFICACIÓN**	**CCI-PE-4/4**

INGRESOS

Nº	CUESTIONARIO	CRITERIO	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
			SI	NO	N/A	P. T	C.T	%	
17	¿Se realizan anticipos de fondos vinculados a la cuenta de ingresos?	**405-08 Anticipos de fondos**	**x**			**1**	**1**	**100%**	
18	¿Se llevan a cabo arqueos sorpresivos de los fondos en efectivo relacionados con los ingresos?	**405-09 Arqueos sorpresivos de los valores en efectivo**	**x**			**1**	**1**	**100%**	
19	¿Se realiza un análisis y confirmación de los saldos de la cuenta de ingresos?	**405-10 Análisis y confirmación de saldos**	**x**			**1**	**1**	**100%**	
20	¿Se concilian y validan los registros asociados a la cuenta de ingresos?	**405-11 Conciliación y constatación**	**x**			**1**	**1**	**100%**	
TOTAL			**18**	**2**		**20**	**18**		

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO** **FASE I: PLANIFICACIÓN**	**CCG-PE-1/3**

GASTOS

Nº	CUESTIONARIO	CRITERIO	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
			SI	NO	N/A	P. T	C.T	%	
1	¿Se lleva a cabo un control previo al pago para verificar la validez de las transacciones?	**403-08: Control previo al pago**	x			1	1	100%	
2	¿Se implementan medidas para garantizar que los pagos se realicen solo después de una revisión adecuada?		x			1	1	100%	
3	¿Los pagos se efectúan exclusivamente a los beneficiarios designados y autorizados?	**403-09: Pago a beneficiarios**	x			1	1	100%	
4	¿Se asegura que los pagos se realicen únicamente después de confirmar la identidad y la legitimidad de los beneficiarios?		x			1	1	100%	
5	¿Se garantiza que se cumplen todas las obligaciones financieras y legales antes de proceder con los pagos?	**403-10: Cumplimiento de obligaciones**	x			1	1	100%	
6	¿Se verifica que los pagos se realicen de acuerdo con los términos y condiciones previamente establecidos?		x			1	1	100%	
7	¿Se utilizan métodos electrónicos seguros para la transferencia de fondos?	**403-13: Transferencia de fondos por medios electrónicos**	x			1	1	100%	
8	¿Se implementan medidas de seguridad adicionales para proteger las transferencias electrónicas de fraudes o manipulaciones?		x			1	1	100%	

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO** **FASE I: PLANIFICACIÓN**	**CCG-PE-2/3**

GASTOS

Nº	CUESTIONARIO	CRITERIO	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
			SI	NO	N/A	P. T	C.T	%	
9	¿Se aplican de manera adecuada los principios y normas técnicas de contabilidad gubernamental en el registro de los gastos?	**405-01 Aplicación de los principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental**	**x**			**1**	**1**	**100%**	
10	¿Está estructurado el sistema de contabilidad gubernamental para registrar los gastos de forma precisa?	**405-02 Organización del Sistema de Contabilidad Gubernamental**	**x**			**1**	**1**	**100%**	
11	¿Se integran correctamente las transacciones financieras en la contabilidad de los gastos?	**405-03 Integración contable de las operaciones financieras**	**x**			**1**	**1**	**100%**	
12	¿Se documentan y archivan de manera ordenada y accesible todas las transacciones de gastos?	**405-04 Documentación de respaldo y su archivo**	**x**			**1**	**1**	**100%**	
13	¿Se registran los gastos de manera oportuna y se presenta la información financiera relacionada de forma precisa?	**405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera**	**x**			**1**	**1**	**100%**	
14	¿Se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas de gastos para asegurar la exactitud y consistencia de la información financiera?	**405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas**	**x**			**1**	**1**	**100%**	

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO** **FASE I: PLANIFICACIÓN**	**CCG-PE-3/3**

GASTOS

Nº	CUESTIONARIO	CRITERIO	RESPUESTAS			CALIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
			SI	NO	N/A	P. T	C.T	%	
15	¿Se emplean formularios y documentos estandarizados para registrar y respaldar adecuadamente los gastos?	**405-07 Formularios y documentos**	x			1	1	100%	
16	¿Se gestionan correctamente los anticipos de fondos relacionados con los gastos, asegurando su registro y rendición de cuentas?	**405-08 Anticipos de fondos**	x			1	1	100%	
17	¿Se realizan arqueos inesperados de los valores en efectivo asociados a los gastos para verificar la exactitud y seguridad de los fondos?	**405-09 Arqueos sorpresivos de los valores en efectivo**		x		1	0	0%	No se realizan arqueos sorpresivos de los valores en efectivo relacionados con los gastos, lo que dificulta la verificación de la exactitud y seguridad de los fondos.
18	¿Se llevan a cabo análisis y confirmaciones periódicas de los saldos de la cuenta de gastos para garantizar su precisión?	**405-10 Análisis y confirmación de saldos**	x			1	1	100%	
19	¿Se realizan conciliaciones y verificaciones regulares de la cuenta de gastos para comprobar la exactitud y consistencia de la información financiera?	**405-11 Conciliación y constatación**	x			1	1	100%	
TOTAL			**18**	**1**		**18**	**1**		

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **CALIFICACIÓN DEL RIESGO Y NIVEL DE CONFIANZA** **FASE I: PLANIFICACIÓN**	**CRCI-PE-1/1**

CALIFICACIÓN DEL RIESGO Y NIVEL DE CONFIANZA

INGRESOS

NIVEL DE CONFIANZA

ALTO	MODERADO	BAJO
76%-95%	51%-75%	15%-50%

NIVEL DE RIESGO

BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%

- **NC=** Nivel de Confianza
- **PT=** Ponderación Total
- **CT=** Calificación Total

$$\mathbf{NC} = \frac{\textbf{Calificación Total}}{\textbf{Calificación Ponderada}}$$

$$\mathrm{NC} = \frac{18}{20} \text{ X } 100$$

Nivel de Confianza	90%
Nivel de Riesgo	10%

Análisis: El análisis del sistema de control interno de la cuenta de ingresos muestra un nivel de confianza moderado del 90% y un nivel de riesgo bajo del 10%. Estos resultados indican que la institución presenta deficiencias, tales como: el flujo de caja no se utiliza según lo establecido en la programación financiera, además los principios y normas técnicas de contabilidad gubernamental no se aplican de manera adecuada en la contabilización.

Conclusión: La institución recae en deficiencias financieras por la no utilización adecuada del flujo de caja según la programación financiera y la incorrecta aplicación de principios contables gubernamentales en la contabilización.

Recomendación: Se recomienda al Director Financiero del GAD de Ventanas que implemente mejoras en el uso del flujo de caja conforme a la programación financiera y refuerce la aplicación de los principios y normas técnicas de contabilidad gubernamental en la contabilización, con el fin de optimizar el control. interno y minimizar los riesgos.

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

CALIFICACIÓN DEL RIESGO Y NIVEL DE CONFIANZA

GASTOS

NIVEL DE CONFIANZA

ALTO	MODERADO	BAJO
76%-95%	51%-75%	15%-50%

NIVEL DE RIESGO

BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%

- **NC=** Nivel de Confianza
- **PT=** Ponderación Total
- **CT=** Calificación Total

$$\mathbf{NC} = \frac{\textbf{Calificación Total}}{\textbf{Calificación Ponderada}}$$

$$\text{NC} = \frac{18}{19} \text{ X } 100$$

Nivel de Confianza	95%
Nivel de Riesgo	5%

Análisis: La evaluación del sistema de control interno de la cuenta de Gastos muestra un nivel de confianza alto del 95% y un riesgo bajo del 5%. No obstante, estas cifras se deben a la falta de arqueos sorpresivos de los fondos en efectivo asociados a los gastos.

Conclusión: Las deficiencias encontradas evidencian la necesidad de realizar una supervisión más rigurosa para proteger los recursos financieros de la institución.

Recomendación: Al departamento de finanzas del GADM de Ventanas llevar a cabo una supervisión más estricta para salvaguardar los recursos financieros de la institución.

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

INFORME DE CONTROL INTERNO

A continuación, se presenta la evaluación del sistema de control interno del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas, realizada en el marco del Examen Especial sobre los Ingresos y Gastos Corrientes. Esta evaluación se llevó a cabo de acuerdo con el Reglamento de la Contraloría General del Estado y las Normas de Control Interno aplicables al sector público. Los resultados de esta evaluación se detallan a continuación:

INGRESOS:

- Incumplimiento en las NCI 403-11: Utilización del flujo de caja en la programación financiera
- Incumplimiento en las NCI 405-01: Aplicación de los principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental - Contravención en la sección titulo VI, Incorporación de bienes e inventarios entre entidades públicas por Extinción, fusión o adscripción Art. 171.- Procedimiento – Disposiciones Generales - Tercera. - Normas complementarias, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

GASTOS

- Incumplimiento en NCI 405-09: Arqueos sorpresivos de los valores en efectivo

Atentamente,

Darwin Javier Angulo Vásconez
Jefe de la Unidad de Auditoría

D. ANGULO AUDITORES & C	**GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **MATRIZ PRELIMINAR DE RIESGO** **FASE I: PLANIFICACIÓN**	**MPR-PE-1/2**

MATRIZ DE ENFOQUE DE RIESGO

INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE VENTANAS

PERÍODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

COMPONENTE: INGRESOS

MATRIZ DE ENFOQUE DE RIESGOS – INGRESOS			
ACTIVIDAD	**AFIRMACIÓN AFECTADA**	**ENFOQUE DEL EXAMEN**	
		CUMPLIMIENTO	**SUSTANTIVAS**
VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN	EFICACIA	Constatar el cumplimiento de las normas: • 403-01: Determinación y recaudación de los ingresos • 403-02: Constancia documental de la recaudación • 403-03: Especies valoradas • 403-04: Verificación de los ingresos • 403-05: Medidas de protección de las recaudaciones • 403-06 Cuentas corrientes bancarias • 403-07 Conciliaciones bancarias • 403-11 Utilización del flujo de caja en la programación financiera • 403-12 Control y custodia de garantías	• Verificar la autenticidad y el orden secuencial de la documentación respaldaría de los registros de ingresos.
CONTABILIZADO YACUMULADO		• Verificar el cumplimiento de la norma: • 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información Financiera.	• Garantizar que todas las transacciones contables se registren correctamente y dentro de los plazos establecidos en el diario general.
EVALUACIÓN		• Determinar el cumplimiento de la norma: • 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas.	• Evaluar regularmente la eficacia de cada grupo dentro del componente de ingresos para identificar áreas de mejora.

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **MATRIZ PRELIMINAR DE RIESGO** **FASE I: PLANIFICACIÓN**	**MPR-PE-2/2**

INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE VENTANAS

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

COMPONENTE: GASTOS

MATRIZ DE ENFOQUE DE RIESGOS

ACTIVIDAD	AFIRMACIÓN AFECTADA	ENFOQUE DEL EXAMEN	
		CUMPLIMIENTO	SUSTANTIVAS
VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN	EFICIENCIA	Constatar el cumplimiento de las normas: • 403-08: Control previo al pago • 403-09: Pago a beneficiarios • 403-10: Cumplimiento de obligaciones • 403-13: Transferencia de fondos por medios electrónicos	• Verificar la autenticidad y la organización secuencial de la documentación que respaldaría los registros de gastos.
CONTABILIZADO Y ACUMULADO		• Verificar el cumplimiento de la norma: • 405: Administración Financiera – Contabilidad Gubernamental.	• Asegurar que todos los egresos se registren adecuadamente y dentro de los plazos establecidos en el diario general de la entidad.
EVALUACIÓN		• Determinar el cumplimiento de la norma: • 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas.	• Evaluar regularmente la eficiencia de cada grupo dentro del componente de gastos para identificar oportunidades de mejora.

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

Entidad: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Ventanas
Período: 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

a) REQUERIMIENTO DE LA AUDITORÍA

- Informe final largo y detallado que disponga de conclusiones y recomendaciones.

b) COMPONENTES CONSIDERADOS PARA LA FASE DE EJECUCIÓN

- Ingresos corrientes
- Gastos corrientes

c) ENFOQUE

- El presente examen especial se enfoca en el análisis de los ingresos y gastos corrientes de la entidad durante el año 2022, considerando la documentación que respalde cada proceso y verificando la legalidad de los mismos.

d) OBJETIVOS

Objetivo General:

- Realizar el Examen Especial de los Ingresos y Gastos Corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas, período 2022.

e) EQUIPO DE AUDITORÍA

- Darwin Javier Angulo Vásconez Estudiante de la Universidad Nacional de Chimborazo – Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas – Carrera de Contabilidad y Auditoría.
- Mgs. Marco Moreno docente tutor de la Universidad Nacional de Chimborazo – Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas – Carrera de Contabilidad y Auditoría.

f) CRONOGRAMA

- FASE I: Conocimiento Preliminar de 5 a 18 días
- FASE III: Ejecución de la Auditoría de 10 a 20 días
- FASE IV: Informe de Resultados de 15 a 20 días

g) ENFOQUE DEL EXAMEN ESPECIAL

Misión

- Planificar, implementar y sostener las acciones del desarrollo sustentable del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas. Dinamizar los proyectos con calidad, eficacia y oportunidad, que aseguren el desarrollo social, económico y ambiental de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales y dentro de un marco de conservación ambiental, transparencia, moral y ética institucional e individual de sus servidores, qur destierre todos los visos de corrupción y de

aprovechamiento de la Institución en beneficio personal, al margen de la ley, en menoscabo del bienestar sustentable de la colectividad, que clama por la defensa, protección, fomento y protección de los intereses locales.

Visión

- Consolidar la institución en el desarrollo socio económico y productivo, ofrecer mejores servicios públicos, seguridad ciudadana, impulsar los microemprendimientos y apoyar todas las áreas de su competencia para beneficio de la comunidad ventanéense.

i) ENFOQUE

Objetivos de la entidad

- Consolidar la seguridad financiera mediante la aplicación de procedimientos técnicos de control interno.
- Incrementar el nivel de ejecución presupuestaria para asegurar el cumplimiento adecuado y oportuno de las prioridades del Gobierno Municipal.
- Implementar, supervisar y evaluar los procesos desconcentrados para optimizar la gestión institucional.
- Fomentar la mejora continua de los procesos administrativos y técnicos del Gobierno Municipal, garantizando el cumplimiento de la misión institucional y apoyando su diseño y operación con nuevas herramientas tecnológicas.
- Establecer mecanismos de control para la gestión institucional, asegurando la eficiencia y efectividad en la administración pública.

ii) BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas fue creado mediante Decreto Legislativo sin número del 10 de noviembre de 1952, publicado en el Registro Oficial 68 el 20 de noviembre del mismo año, bajo el nombre de Ilustre Municipalidad del Cantón Ventanas. Posteriormente, mediante la Ordenanza Municipal 001-GADM del Cantón Ventanas, emitida el 26 de enero de 2011, se dispuso en su artículo I que, a partir de esa fecha, la institución pasaría a denominarse Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas y sus siglas serán GADMCV.

Sistema Informático Computarizado

SIG-AME

j) COLABORACIÓN DE LA ENTIDAD

- Alcalde
- Director Financiero
- Tesorero

k) **EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

- Ambiente de control
- Evaluación de control
- Actividades de control
- Comunicación e información
- Seguimiento

l) Firma del responsable de la planificación.

Sr. Darwin Javier Angulo Vásconez

AUDITOR

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**01/03/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/06/2024**

4.2.Fase II: Ejecución

D. ANGULO AUDITORES & C	**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **PROGRAMA DE TRABAJO** **FASE II: EJECUCIÓN**	**PA-FII 1/1**

PROGRAMA DE TRABAJO – FASE II

OBJETIVO: Implementar los procedimientos necesarios para fortalecer el control interno y gestionar los riesgos de manera efectiva en la institución.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF: P/T	Elaborado por:
1	Realice la cédula sumaria de la cuenta Ingresos y Gastos	CS-FII 1/1	A.V.D.J.
2	Realice la cédula analítica de la cuenta Gastos	PT-FII -CAG-1/1	A.V.D.J.
3	Realice la cédula analítica de la cuenta ingresos	PT-FII -CAI-1/1	A.V.D.J.
4	Verifique que los Ingresos garanticen la eficiencia en base a la aplicación de indicadores	PT-FII-IG 1/1	A.V.D.J.
5	Verifique que los Gastos garanticen la eficiencia en base a la aplicación de indicadores	PT-FII-GT 1/1	A.V.D.J.
6	Solicite el estado de ejecución presupuestaria y verifique los saldos en la cedula de ingresos - Gastos	PT-FII-VSP 1/1	A.V.D.J.
7	Solicite el estado de flujos de caja y verifique su consistencia con las actividades de la institución	PT-FII-VCAI 1/1	A.V.D.J.
8	Solicite actas de arqueos de caja sorpresivos a recaudación	PT-FII-ACSR 1/1	A.V.D.J.
9	Elabore hoja de hallazgos	HH-FII-1/4	A.V.D.J.

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**02/06/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/09/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **CÉDULA SUMARIA** **FASE II: EJECUCIÓN**	**CS-FII 1/1**

Tipo de auditoria: Examen Especial

Período: 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

Institución: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS

CÉDULA SUMARIA

Cuenta	Saldo al 31 -12-2022	Referencia
INGRESOS	$6.316.883,38√	**PT-FII -CAI-1/1**
GASTOS	$7.119.567.05√	**PT-FII -CAG-1/1**

√Tomado de las cédulas presupuestarias de Ingresos y Gastos 2022

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**02/06/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/09/2024**

D. ANGULO AUDITORES S. C	**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **CÉDULA ANALÍTICA – INGRESOS CONSTATACIÓN FÍSICA** **FASE II: EJECUCIÓN**	**PT-FII -CAI-1/1**

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial A	Reformas B	Codificado C = A + B	Devengado D	Recaudado E	Saldo x Devengar F = C - D
1	**INGRESOS CORRIENTES**	$5.514.897,39 √	$801.985,99√	$6.316.883,38√	$6.735.629,56√	$5.890.195,42√	$ -418.746,18√
1.1.	Impuestos	$1.277.000,00 √	$-√	$1.277.000,00√	$1.209.266,50 √	$1.425.010,90 √	$ 67.733,50 √
1.3	Tasas y Contribuciones	$1.548.397,00 √	$137.249,50√	$1.685.646,50√	$1.775.654,69√	$1.330.111,03√	$ -90.008,19√
1.4	Venta de Bienes y Servicios	$607.000,00 √	$-√	$607.000,00√	$543.704,95 √	$155.012,55 √	$ 63.295,05 √
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	$393.570,00 √	$54.100,00√	$447.670,00√	$241.365,00√	$241.365,00√	$ 206.305,00√
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	$1.687.280,39 √	$610.636,49√	$2.297.916,88√	$2.959.902,79 √	$2.732.960,31 √	$ -661.985,91 √
1.9	Otros Ingresos	$1.650,00 √	$-√	$1.650,00√	$5.735,63√	$5.735,63√	$ -4.085,63√
TOTAL		$5.514.897,39 √	$801.985,99√	$6.316.883,38√	$6.735.629,56√	$5.890.195,42√	$ -418.746,18√

√ Valores constatados de la cédula presupuestaria de ingreso año 2022

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**02/06/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/09/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **CÉDULA ANALÍTICA - NIVEL DE CUMPLIMIENTO PARA LOS INGRESOS** **FASE II: EJECUCIÓN**	**PT-FII -CAI-1/1**

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS INGRESOS

Partida	Denominación	Codificado	Devengado	Nivel de cumplimiento (%)	Análisis
1	Ingresos Corrientes	$6.316.883,38√	6.735.629,56√	106,63%	Excedió el presupuesto en un 6,63%, lo que refleja una buena recaudación general.
1.1	Impuestos	$1.277.000,00√	$1.209.266,50√	94,69%	Se alcanzó el 94.69% del objetivo, cercano a la meta, indicando estabilidad en la recaudación de impuestos.
1.3	Tasas y contribuciones	$1.685.646,50√	$1.775.654,69√	105,34%	Superó el presupuesto en un 5,34%, señal de una mayor captación de tasas y contribuciones.
1.4	Venta de Bienes y Servicios	$607.000,00√	$543.704,95√	89,58%	No alcanzó la meta, con solo un 89.58%, indicando que la venta de bienes y servicios fue menor a lo previsto.
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	$447.670,00√	$241.365,00√	53,92%	Recaudó solo el 53,92%, lo que refleja un bajo rendimiento en multas y rentas de inversiones.
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	$2.297.916,88√	$2.959.902,79√	128,77%	Se superó ampliamente la meta en un 28,77%, lo que destaca un excelente flujo de transferencias y donaciones.
1.9	Otros ingresos	$1.650,00√	$5.735,63√	347,61%	Este rubro superó la expectativa en un 247,61%, lo que sugiere ingresos extraordinarios.
TOTAL	**Ingresos Totales**	**$6.316.883,38**	**6.735.629,56 dólares**	**106,63%**	En general, el nivel de cumplimiento de ingresos fue satisfactorio, superando la meta en un 6,63%.

Nota: Se superaron las expectativas generales, con algunas partidas como transferencias y donaciones mostrando un alto rendimiento

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**02/06/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/09/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **CÉDULA ANALÍTICA – GASTOS CONSTATACIÓN FÍSICA** **FASE II: EJECUCIÓN**	**PT-FII -CAG-1/1**

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo por Comprom. G=(c-d)	Saldo por Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G= (C-D)	H= (C-E)
5000000	**GASTOS CORRIENTES**	$6.562.356,55 √	$557.210,50 √	$7.119.567,05 √	$5.923.396,99 √	$5.845.892.46 √	$646.983.92 √	$1.196.170.06 √	$1.273.674.59 √
5100000	GASTOS DE PERSONAL	$5.536.053,36 √	$264.892,13 √	$5.800.945,49 √	$4.785.121,88 √	$4.778.927.77 √	$ 77.827.77 √	$1.015.823,61 √	$1.022.017.72 √
5300000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$419.900,00 √	$175.793,28 √	$595.693,28 √	$421.332,55 √	$428.439.78 √	$344.284.75 √	$174.360.73 √	$167.253.50 √
5600000	GASTOS COMUNES ENTIDAD	$427.456,57 √	$54.868,66 √	$482.325,23 √	$442.881,48 √	$438.993.36 √	$138.993.36 √	$39.443.75 √	$43.331.87 √
5700000	OTROS GASTOS CORRIENTES	$63.013,59 √	$40.861,04 √	$103.874,63 √	$139.612,02 √	$65.082,49 √	$65.082.49 √	$-35.737.39 √	$38.792.14 √
5800000	ADM.GENERAL	$115.933,03 √	$20.795,39 √	$136.728,42 √	$134.449,06 √	$134.449.06 √	$134.449.06 √	$2.279.36 √	$2.279.36 √
TOTAL		$6.562.356,55 √	$557.210,50 √	$7.119.567,05 √	$5.923.396,99 √	$5.845.892.46 √	$646.983.92 √	$1.196.170.06 √	$1.273.674.59 √

√ Valores constatados de la cédula presupuestaria de gastos año 2022

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**02/06/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/09/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **CÉDULA ANALÍTICA – ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS GASTOS** **FASE II: EJECUCIÓN**	**PT-FII -CAG-1/1**

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS GASTOS					
Partida	**Denominación**	**Codificado**	**Devengado**	**Nivel de cumplimiento (%)**	**Análisis**
5000000	Gastos Corrientes	$7.119.567,05√	$5.845.892,46√	82,11%	El gasto alcanzado fue solo del 82,11%, lo que indica un subejercicio en gastos corrientes.
5100000	Gastos de personal	$5.800.945,49√	$4.778.927,77√	82,39%	Se gastó el 82.39% del presupuesto en personal, lo cual puede indicar eficiencia o falta de ejecución en este rubro.
5300000	Bienes y Servicios de Consumo	$595.693,28√	$428.439.78√	57,79%	Solo se ejecutó el 57,79%, sugiriendo una baja en la demanda o eficiencia en el uso de bienes y servicios.
5600000	Gastos Comunes Entidad	$482.325,23√	$438.993,36√	91,03%	Casi se cumplió la meta, alcanzando el 91.03%, lo que muestra un manejo adecuado en estos gastos.
5700000	Otros Gastos Corrientes	$103.874,63√	$65.082,49√	62,64%	Cumplió solo el 62,64%, lo que indica menos gastos de los previstos en este rubro.
5800000	Administración General	$136.728,42√	$134.449,06√	98,33%	Muy cerca de cumplir la meta, con un 98.33%, lo que refleja una buena administración de los recursos.
TOTAL	**Gastos totales**	**$7.119.567,05√**	**$5.845.892,46√**	**82,11%**	El total de gastos representa un subejercicio del 17,89%, sugiriendo posibles eficiencias o retrasos en la ejecución.

Nota: Hubo un subejercicio general, especialmente en bienes y servicios de consumo, lo que podría reflejar eficiencias o la necesidad de ajustar el presupuesto a las necesidades reales.

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**02/06/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/09/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **INDICADORES – EFICACIA INGRESOS** **FASE II: EJECUCIÓN**	**PT-FII -IG 1/1**

APLICACIÓN DE INDICADORES - EFICACIA INGRESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS

INDICADORES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS		CALCULO				%	Análisis
		Valores	Resultados	%	Resultado		
I. E. I =	$\frac{\text{Presupuesto de ingreso Devengados}}{\text{Presupuesto de ingreso Codificados}} * 100$	$15.490.505,86 $18.247.828,06	0,84890	**100%**	0,85	**85%**	Los ingresos totales representan un 85% del presupuesto establecido, indicando que no se alcanzó la meta total de ingresos, con una falta del 15%.
a) Con respecto a la clasificación económica del ingreso							
I. E. I =	$\frac{\text{Ingresos corrientes Devengados}}{\text{Ingresos corrientes Codificados}} * 100$	$6.735.629,56 $6.316.883,38	1,06629	**100%**	1,07	**107%**	Se superó la meta en un 7%, lo cual sugiere un buen desempeño en los ingresos corrientes, reflejando una recaudación superior a la esperada.
I. E. I =	$\frac{\text{Ingresos de capital Devengados}}{\text{Ingresos de capital Codificados}} * 100$	$7.278.678,67 $7.959.090,60	0,91451	**100%**	0,91	**91%**	Los ingresos por transferencias alcanzaron solo el 91% de lo proyectado, lo que muestra una pequeña deficiencia del 9% en este rubro.
I. E. I =	$\frac{\text{Ingresos de financiamiento Devengados}}{\text{Ingresos de financiamiento Codificados}} * 100$	$1.476.197,63 $3.971.854,08	0,37166	**100%**	0,37	**37%**	Este rubro cumplió solo el 37% de la meta, evidenciando un bajo desempeño en la recaudación de rentas y multas, con un 63% menos de lo proyectado.
b) Con respecto al grupo de ingreso							
Ingresos Corrientes	$\frac{\text{Transferencia y Donaciones corrientes Devengados}}{\text{Transferencia y Donaciones corrientes Codificados}} * 100$	$2.959.902,79 $2.297.916,88	1,28808	**100%**	1,29	**129%**	Los ingresos corrientes excedieron el presupuesto en un 29%, lo que indica un rendimiento notable en esta clasificación de ingresos.
Ingresos de capital	$\frac{\text{Transferencia y Donaciones de capital Devengados}}{\text{Transferencia y Donaciones de capital Codificados}} * 100$	$7.151.118,07 $7.809.090,60	0,91574	**100%**	0,92	**92%**	Se alcanzó el 92% de la meta en ingresos de capital, mostrando un nivel de desfase del 8% respecto al presupuesto estimado.
Ingresos de Financiamiento	$\frac{\text{Financiamiento Público Devengado}}{\text{Financiamiento Público Codificados}} * 100$	$68.904,64 $68.904,64	1,00000	**100%**	1,00	**100%**	Los ingresos de financiamiento cumplieron exactamente con el presupuesto, logrando el 100% de lo estimado.
	$\frac{\text{Cuentas pendientes por cobrar Devengados}}{\text{Cuentas pendientes por cobrar Codificados}} * 100$	$1.407.292,99 $3.902.949,44	0,36057	**100%**	0,36	**36%**	Este grupo de ingresos alcanzó solo el 36% de la meta, con una diferencia negativa significativa del 64%, lo que evidencia un desempeño bajo.

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**02/06/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/09/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **INDICADORES – EFICACIA GASTOS** **FASE II: EJECUCIÓN**	PT-FII-GT 1/1

APLICACIÓN DE INDICADORES - EFICACIA GASTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS

EFICACIA					%	Análisis
INDICADORES DE GASTOS PRESUPUESTARIOS		**CÁLCULO**		**%**		
I. E.G =	$\frac{\text{Total Egresos Ejecutados}}{\text{Total Egresos Codificados}} * 100$	$13.143.934,64 $18.247.828,06	0,72030132	100%	72%	El total de egresos ejecutados cubrió solo el 72% del presupuesto, mostrando una ejecución por debajo de la meta, con un 28% no utilizado o sub-ejecutado.
a) Con respecto a la clasificación económica del gasto						
I. E. G =	$\frac{\text{Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Gastos Corrientes Codificados}} * 100$	$5.845.892.46 $7.119.567,05	0,82110224	100%	82%	Los gastos corrientes alcanzaron el 82% del presupuesto, lo que indica que no se ejecutó el 100% de lo presupuestado.
I. E. G =	$\frac{\text{Gastos Inversion Devengados}}{\text{Gastos Inversion Codificados}} * 100$	$1.060.217,88 $8.390.137,76	0,126364776	100%	13%	Los gastos de inversión se ejecutaron en solo el 13% de lo presupuestado, mostrando una baja ejecución que podría afectar proyectos de desarrollo planificados.
I. E. G =	$\frac{\text{Gastos Capital Devengados}}{\text{Gastos Capital Codificados}} * 100$	$1.461.397,68 $2.738.123,25	0,533722388	100%	53%	La ejecución de gastos de capital alcanzó el 53% del presupuesto, con un nivel de cumplimiento moderado, aunque no se llegó a completar el total presupuesto.
b) Con respecto al grupo de gastos						
Gasto Corriente	$\frac{\text{Gastos en personal Devengados}}{\text{Gasto en personal Codificadas}} * 100$	$77.827,77 $5.800.945,49	0,013416394	100%	1%	Solo se ejecutó el 1% de los gastos personales, lo cual podría reflejar una subutilización de los recursos asignados a este grupo o una planificación insuficiente.
	$\frac{\text{Bienes y Servicios de Consumo Devengados}}{\text{Bienes y Servicios de Consumo Codificados}} * 100$	$344.284,75 $595.693,28	0,577956411	100%	58%	Los gastos en bienes y servicios de consumo alcanzaron el 58% del presupuesto, sugiriendo una ejecución intermedia, sin lograr una plena utilización del presupuesto.
Gastos de Inversión	$\frac{\text{Bienes y Servicios para la Inversión Devengados}}{\text{Bienes y Servicios para la Inversión Codificados}} * 100$	$371.765,85 $5.207.714,77	0,071387521	100%	7%	Este rubro tuvo una ejecución del 7%, reflejando una baja utilización de recursos en inversión y posibles retrasos en proyectos planificados.
	$\frac{\text{Obras Públicas Devengados}}{\text{Obras Públicas Codificados}} * 100$	$44.396,93 $44.396,93	1,0000000000	100%	100%	La ejecución en obras públicas alcanzó el 100% del presupuesto asignado, logrando un cumplimiento total en este rubro específico.

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**02/06/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/09/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **ESTADO DE FLUJOS DE CAJA** **FASE II: EJECUCIÓN**	**PT-FII-VCAI** **1/1**

GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

Desde : 01/01/2022 **Hasta :** 31/12/2022 **Página 1 de 3**

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO			
CUENTAS	**DENOMINACION**	**Año Vigente**	**Año Anterior**
1.1.3.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	994,074.00	0.00
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,349,195.17	0.00
1.1.3.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	155,012.55	0.00
1.1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	241,365.00	0.00
1.1.3.18	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2,732,940.37	0.00
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	5,735.63	0.00
	FUENTES CORRIENTES	**5,478,342.68**	
2.1.3.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	4,778,627.77	0.00
2.1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	342,672.96	0.00
2.1.3.56	CUENTAS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS	438,993.36	0.00
2.1.3.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	65,082.49	0.00
2.1.3.58	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	134,595.67	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE **USOS CORRIENTES**	**5,760,172.25**	**-251,829.68**
1.1.3.24	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	127,560.93	0.00
1.1.3.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	6,591,872.36	0.00
	FUENTES DE CAPITAL	**6,699,432.29**	
1.1.3.27	CUENTAS POR COBRAR RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	0.00	0.00
2.1.3.61	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00
2.1.3.63	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00
2.1.3.67	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	0.00	0.00
2.1.3.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	0.00	0.00
2.1.3.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	2,320,163.46	0.00
2.1.3.75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PÚBLICAS	2,791,765.85	0.00
2.1.3.77	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	0.00	0.00
2.1.3.78	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	44,396.93	0.00
2.1.3.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	1,183,516.88	0.00
2.1.3.85	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR	0.00	0.00
2.1.3.87	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
2.1.3.88	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE CAPITAL **USOS DE PRODUCCIÓN/INVERSIÓN Y CAPITAL** **SUPERAVIT/DEFICIT BRUTO**	**349,569.66** **6,539,843.15** **67,760.26**	

Ruc Nº:	Dirección :	Teléfono :	Correo Electronico :	Ciudad :
1260000810001	9 DE OCTUBRE S/N Y 10 DE AGOSTO	0529701 95	municipioventanas@hot	VENTANAS

GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

Desde : 01/01/2022 **Hasta :** 31/12/2022 **Página 2 de 3**

FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT			
CUENTAS	**DENOMINACION**	**Año Vigente**	**Año Anterior**
1.1.3.36	CUENTAS POR COBRAR FINANCIAMIENTO PÚBLICO	137,817.96	0.00
1.1.3.97	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	352,771.05	0.00
1.1.3.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	1,062,521.94	0.00
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**1,553,110.96**	
2.1.3.96	CUENTAS POR PAGAR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	589,779.77	0.00
2.1.3.97	CUENTAS POR PAGAR DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS	0.00	0.00
2.1.3.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	442,554.79	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO **USOS DE FINANCIAMIENTO** **520,776.39**	**1,032,334.56**	
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	521,238.34	0.00
1.1.3.82	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
1.1.3.83	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
	FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS CREDITOS	**521,238.38**	
2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	521,238.34	0.00
2.1.3.82	CUENTAS POR PAGAR DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS	0.00	0.00
2.1.3.83	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
	FLUJOS NETOS **FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS DEBITOS**	**521,238.38**	
1.1.1	DISPONIBILIDADES	- 111,025.64	2,877,347.14
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	-632,872.52	144,852.74
	VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS CREDITOS	**-743,898.16**	
2.1.2	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	155,361.51	1,217,120.03
6.1.9.91	(-) DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	0.00	0.00

Ruc Nº:	Dirección :	Teléfono :	Correo Electronico :	Ciudad :
1260000810001	9 DE OCTUBRE S/N Y 10 DE AGOSTO	0529701 95	municipioventanas@hot	VENTANAS

GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

Desde : 01/01/2022 **Hasta :** 31/12/2022 **Página 3 de 3**

	VARIACIONES NETAS **VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS DEBITOS** **SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO**	**155,361.51** **-599,536.65** **-67,760.26**	

MÁXIMA AUTORIDAD | **DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) -JEFE(A) FINANCIERO(A)** | **JEFE(A) DE CONTABILIDAD**

Ruc Nº:	Dirección :	Teléfono :	Correo Electronico :	Ciudad :
1260000810001	9 DE OCTUBRE S/N Y 10 DE AGOSTO	0529701 95	municipioventanas@hot	VENTANAS

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**02/06/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/09/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **ARQUEOS DE CAJA** **FASE II: EJECUCIÓN**	**PT-FII-ACSR** **1/1**

DIRECCION FINANCIERA

ARQUEO DE CAJA AL DPTO: UNIDAD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES VALOR DEL FONDO: 304,61

RESPONSABLE DEL MANEJO DEL FONDO: JUAN JOSE

CARGO: TESORERIA USI CAUCIONADO: SI

LUGAR Y FECHA: QUITO, ABRIL 5 DEL 2016

DENOMINACION	BILLETES	CANTIDAD	TOTAL
	100		
	50		
	20	7	140,00
	10	10	100,00
	5	9	45,00
	1	7	7,00
	MONEDAS		
	1	5	5,00
	0,5	8	4,00
	0,25	5	1,25
	0,1	13	1,30
	0,05	19	0,95
	0,01	12	0,12
		TOTAL EN EFECTIVO	304,62

BANCO	TOTAL CHEQUES	VALOR
BANCO CORRESPONSAL		
OTRAS PLAZAS		
OTROS SEGUN ARQUEO		
		TOTAL EN CHEQUES

TOTAL EN CAJA CHICA	304,62
TOTAL DEL FONDO	304,61
DIFERENCIA	-0,01

OBSERVACIONES: EL SOBRANTE DE 0,01 ESTA POR CANCELAR LA FACTURA 7999 DE LA PERSTERIA [illegible] TIERRANILCAMENTE SE COMPRARA

HE PROCEDIDO A ENTREGAR TODOS LOS VALORES EN MI PODER DE LOS QUE SOY RESPONSABLE, LOS MISMOS QUE CONTARON EN MI PRESENCIA Y FUERON RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION POR EL VERIFICADOR

VERIFICADO POR:	
FECHA	
SUPERVISADO POR:	
FECHA	

DIRECTOR/A DE GESTION DEL TALENTO HUMANO (R)

C.c.: Ing. Cristian Freire Albán
Director de Gestión Administrativa

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**02/06/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/09/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **HALLAZGOS - INGRESOS** **FASE II: EJECUCIÓN**	**H-ING-FASEII-1/3**

HALLAZGOS

INGRESOS						
Hallazgo	**Condición**	**Criterio**	**Causa**	**Efecto**	**Conclusión**	**Recomendación**
403-11: Uso limitado del flujo de caja en la programación financiera	El flujo de caja no se utiliza regularmente, lo que genera una falta de planificación financiera adecuada.	Incumplimiento en la norma NCI 403-11. Utilización del flujo de caja en la programación financiera, que establece: "Las entidades y organismos del sector público, para la correcta utilización de los recursos financieros, elaborarán la Programación financiera.	Falta de lineamientos internos claros y de personal capacitado en la gestión del flujo de caja.	Ineficiencia en la administración de recursos públicos y riesgos de retrasos en la ejecución de proyectos.	La programación financiera carece de una herramienta clave como el flujo de caja, lo que afecta el cumplimiento de la normativa y la eficiencia operativa.	Al director financiero: • Desarrollar un plan específico para su implementación en la planificación financiera. • Realizar talleres internos para capacitar al personal en su manejo.

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**02/06/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/09/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **HALLAZGOS - INGRESOS** **FASE II: EJECUCIÓN**	**H-ING-FASEII-2/3**

INGRESOS						
Hallazgo	**Condición**	**Criterio**	**Causa**	**Efecto**	**Conclusión**	**Recomendación**
405-01: Falta de aplicación de principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental en la cuenta de ingresos	Los principios y normas técnicas de contabilidad gubernamental no se aplican de manera uniforme.	Incumplimiento en las NCI 405-01: Aplicación de los principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental - Contravención en la sección titulo VI, Incorporación de bienes e inventarios entre entidades públicas por Extinción, fusión o adscripción Art. 171.- Procedimiento – Disposiciones Generales - Tercera. - Normas complementarias, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.	Capacitación insuficiente del personal y falta de procedimientos claros.	Inexactitudes en los registros de ingresos, afectando la confiabilidad de la información financiera.	La aplicación incompleta de normas limita la transparencia y la eficiencia en la gestión financiera pública.	Al director financiero: • Diseñar un plan de acción que garantice la correcta aplicación de las normas técnicas. • Establecer un sistema de monitoreo continuo.

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**02/06/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/09/2024**

D. ANGULO AUDITORES & C	**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** **HALLAZGOS - GASTOS** **FASE II: EJECUCIÓN**	**H-GST-FASEII-1/2**

HALLAZGOS

GASTOS						
Hallazgo	**Condición**	**Criterio**	**Causa**	**Efecto**	**Conclusión**	**Recomendación**
405-09: Falta de arqueos sorpresivos en efectivo para verificar la precisión y seguridad de los fondos	No se realizan arqueos sorpresivos en efectivo, limitando la verificación de la seguridad de los fondos.	Incumplimiento en la NCI 405-09 sobre arqueos sorpresivos de efectivo, conforme a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.	Ausencia de medidas de seguridad adicionales para proteger las transferencias electrónicas.	Incremento en el riesgo de pérdidas financieras debido a posibles fraudes o manipulaciones; además, la falta de estas medidas puede reducir la confianza en la gestión de los fondos.	La ausencia de arqueos sorpresivos de los fondos en efectivo aumenta el riesgo de pérdidas financieras y de confianza.	Al director financiero: • Programar arqueos sorpresivos en efectivo al menos una vez por trimestre. • Fomentar la automatización de los procesos de conciliación para mejorar la precisión.

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**02/06/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/09/2024**

4.3.Fase III: Comunicación de Resultados

D. ANGULO AUDITORES & C	GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS PROGRAMA DE TRABAJO FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	PA-FIII 1/1

PROGRAMA DE TRABAJO – FASE III

N°	PROCEDIMIENTOS	REF: P/T	Elaborado por:
1	Convoque a la lectura del borrador del informe	CLB-FIII 1/1	A.V.D.J.
2	Elabore el informe final de auditoría	CLB-FIII 1/12	A.V.D.J.

Elaborado por:	**A.V.D.J.**	**02/09/2024**
Revisado por:	**Mgs. M. M**	**01/11/2024**

INFORME DE AUDITORÍA

Ventanas, 20 de Octubre de 2024

OFICIO N.º 001-01245

Asunto: Invitación a la presentación de resultados de auditoría

PARA: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas

Estimado/a:

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y el artículo 23 de su Reglamento, lo/a invitamos a participar en la sesión final de presentación de los hallazgos del **Examen Especial sobre Ingresos y Gastos Corrientes**, el cual evaluó el cumplimiento de las normativas correspondientes en el Municipio de Ventanas, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Este examen se llevó a cabo bajo la orden de trabajo N.º 025, emitida el 17 de marzo de 2024.

La presentación se realizará en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas, donde se expondrán los hallazgos, observaciones y recomendaciones pertinentes. En caso de que no pueda asistir personalmente, le pedimos designar un representante y notificar su nombre completo y número de cédula o documento de identidad antes de la reunión.

Esperamos contar con su valiosa presencia para discutir y analizar los resultados obtenidos en esta auditoría.

Atentamente,

_____

AUDITOR

INFORME FINAL

AUDITORÍA EXTERNA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS

INFORME FINAL

Examen especial a:

LOS INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN

CARTA DE FINALIZACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS

Estimado/a
Sr. Alcalde: Ing. Carlos Carriel Abad

Presente:

Mediante el presente comunicado, informamos que hemos concluido el **Examen Especial** realizado sobre los componentes de ingresos y gastos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Este examen se llevó a cabo en cumplimiento de las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental establecidas por la Contraloría General del Estado. Dichas normas exigen que el proceso de auditoría sea cuidadosamente planificado y ejecutado, con el objetivo de asegurar razonablemente que la información revisada esté libre de errores materiales y se ajuste a la normativa legal y reglamentaria vigente. Debido a la naturaleza de esta revisión, los hallazgos del examen especial se presentan en forma de conclusiones y recomendaciones dentro del informe adjunto.

Quedamos a disposición para aclarar cualquier aspecto o responder a consultas sobre el contenido del informe.

Atentamente,

_____

Darwin Javier Angulo Vásconez
AUDITOR

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE VENTANAS
Razón Social: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas
RUC: 1260000810001
Clase de Contribuyente: Especial
Estado del Contribuyente: Activo
Fecha de Inicio de Actividades: 10/11/1952
Obligado a llevar contabilidad: Sí, el contribuyente está obligado
Sector: Público

A. MOTIVO DEL EXAMEN

- Detectar desviaciones e identificar posibles acciones correctivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ventanas, período 2022.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

- Realizar el Examen Especial de los Ingresos y Gastos Corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas, período 2022.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

- Se analizaron los ingresos y gastos por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

D. COMPONENTES

- Ingresos Corrientes
- Gastos Corrientes

Fondo de recursos examinados			
Descripción	**Presupuesto Codificado**	**Presupuesto Ejecutado**	**Cumplimiento de la Gestión**
Total Cédula Ingresos	$6.316.883,38√	$6.735.629.56√	106.63%
Total Cédula Gastos	$7.119.567,05√	$5.845.892,46√	82.11%

E. INDICADORES UTILIZADOS

- Indicadores presupuestarios de Eficacia

F. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

MISIÓN

- Planificar, implementar y sostener las acciones del desarrollo sustentable del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas. Dinamizar los proyectos con calidad, eficacia y oportunidad, que aseguren el desarrollo social, económico y ambiental de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes

actores sociales y dentro de un marco de conservación ambiental, transparencia, moral y ética institucional e individual de sus servidores, que destierre todos los visos de corrupción y de aprovechamiento de la Institución en beneficio personal, al margen de la ley, en menoscabo del bienestar sustentable de la colectividad, que clama por la defensa, protección, fomento y protección de los intereses locales.

VISIÓN

- Consolidar la institución en el desarrollo socio económico y productivo, ofrecer mejores servicios públicos, seguridad ciudadana, impulsar los micro-emprendimientos y apoyar todas las áreas de su competencia para beneficio de la comunidad ventanense.

OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

- Fomentar el progreso económico, social y ambiental de todos los ciudadanos del cantón.
- Garantizar la participación directa, oportuna y equitativa de los ciudadanos en los distintos proyectos ejecutados.
- Promover el desarrollo sostenible, asegurando que las iniciativas económicas, sociales y ambientales sean viables a largo plazo.
- Fortalecer la infraestructura local, facilitando la creación y mejora de servicios esenciales que beneficien a la comunidad.
- Fomentar la inclusión social, asegurando que todos los grupos, incluidos aquellos en situación de vulnerabilidad, tengan acceso a oportunidades y recursos.
- Estimular la colaboración interinstitucional, trabajando junto a otras entidades públicas y privadas para maximizar el impacto de los proyectos.
- Mejorar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública, asegurando que los ciudadanos estén informados sobre las decisiones y el uso de los recursos del cantón.

BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas fue creado mediante Decreto Legislativo sin número del 10 de noviembre de 1952, publicado en el Registro Oficial 68 el 20 de noviembre del mismo año, bajo el nombre de Ilustre Municipalidad del Cantón Ventanas. Posteriormente, mediante la Ordenanza Municipal 001-GADM del Cantón Ventanas, emitida el 26 de enero de 2011, se dispuso en su artículo I que, a partir de esa fecha, la institución pasaría a denominarse Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas y sus siglas serán GADMCV.

RESULTADOS GENERALES

Hallazgo 1: Uso limitado del flujo de caja en la programación financiera

- **Condición:** El flujo de caja no se utiliza regularmente, lo que genera una falta de planificación financiera adecuada. Lo que genera el Incumplimiento en la norma NCI 403-11. Utilización del flujo de caja en la programación financiera, que establece: "Las entidades y organismos del sector público, para la correcta utilización de los recursos financieros, elaborarán la Programación financiera.

- **Recomendación:** Se recomienda al Director Financiero del GAD de Ventanas:
    - Desarrollar un plan específico para su implementación en la planificación financiera.
    - Realizar talleres internos para capacitar al personal en su manejo.

Hallazgo 2: Falta de aplicación de principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental en la cuenta de ingresos

- **Condición:** Los principios y normas técnicas de contabilidad gubernamental no se aplican de manera uniforme. Lo que genera el Incumplimiento en las NCI 405-01: Aplicación de los principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental - Contravención en la sección titulo VI, Incorporación de bienes e inventarios entre entidades públicas por Extinción, fusión o adscripción Art. 171.- Procedimiento – Disposiciones Generales - Tercera. - Normas complementarias, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

- **Recomendación:** Se recomienda al Director Financiero:
    - Diseñar un plan de acción que garantice la correcta aplicación de las normas técnicas.
    - Establecer un sistema de monitoreo continuo.

Hallazgo 3: Falta de arqueos sorpresivos en efectivo para verificar la precisión y seguridad de los fondos

- **Condición:** No se realizan arqueos sorpresivos en efectivo, limitando la verificación de la seguridad de los fondos. Esto a generado el Incumplimiento en la NCI 405-09 sobre arqueos sorpresivos de efectivo, conforme a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

- **Recomendación:** Para mitigar estos riesgos, se sugiere al Director Financiero:
    - Programar arqueos sorpresivos en efectivo al menos una vez por trimestre.
    - Fomentar la automatización de los procesos de conciliación para mejorar la precisión.

Análisis prospectivo para la mejora de la gestión presupuestaria del GAD de Ventanas

La gestión presupuestaria del GAD enfrenta desafíos relacionados con la planificación financiera, la aplicación de normas contables y los controles de efectivo. A continuación, se presenta un análisis prospectivo que detalla cómo la implementación de las propuestas recomendadas puede generar mejoras significativas en estas áreas clave.

Hallazgo 1: Uso limitado del flujo de caja en la programación financiera

La falta de uso regular del flujo de caja afecta la planificación financiera, limitando la capacidad del GAD para gestionar eficientemente sus recursos.

Proyección con recomendaciones implementadas:

- Desarrollo de un plan específico: Permitirá al GAD contar con una programación financiera más robusta, asegurando la asignación eficiente de recursos a proyectos prioritarios.
- Capacitación del personal: Mejorará la capacidad técnica del equipo financiero, asegurando que el flujo de caja sea utilizado como una herramienta estratégica para la toma de decisiones.
- Resultado esperado: Un control más efectivo de los flujos financieros reducirá los riesgos de liquidez y garantizará la ejecución oportuna de proyectos clave.

Hallazgo 2: Aplicación inconsistente de principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental

El incumplimiento de las normas contables genera inexactitudes en los registros, afectando la confiabilidad de los estados financieros.

Proyección con recomendaciones implementadas:

- Plan de acción para la correcta aplicación de normas: Asegurará registros más precisos y alineados con las disposiciones legales, mejorando la transparencia en la gestión financiera.
- Sistema de monitoreo continuo: Detectará y corregirá errores en tiempo real, fortaleciendo la rendición de cuentas.
- Resultado esperado: Información financiera más confiable permitirá una mejor elaboración y control presupuestario, optimizando la asignación de recursos.

Hallazgo 3: Ausencia de arqueos sorpresivos en efectivo

La falta de verificaciones periódicas en el manejo de efectivo incrementa riesgos de irregularidades y errores.

Proyección con recomendaciones implementadas:

- Programación de arqueos sorpresivos: Reducirá significativamente los riesgos de pérdida o mal manejo de fondos, reforzando la seguridad financiera.
- Automatización de conciliaciones: Aumentará la precisión de los registros financieros, disminuyendo los errores manuales y acelerando los procesos de conciliación.
- Resultado esperado: Un manejo más seguro y eficiente del efectivo fortalecerá la confianza en los procesos administrativos del GAD y permitirá una mejor gestión del presupuesto disponible.

La implementación de estas recomendaciones mejorará la gestión presupuestaria del GAD al fortalecer los controles internos, aumentar la precisión y confiabilidad de la información financiera, y optimizar la asignación de recursos. En el mediano plazo, esto posicionará al GAD como una institución más eficiente, transparente y orientada a resultados, beneficiando directamente a la comunidad.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Luego de analizar el examen especial de los ingresos y gastos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas correspondiente al periodo 2022, se obtuvieron resultados reveladores que permitieron alcanzar las respuestas esperadas en relación con el objetivo planteado:

- La aplicación de las fases del examen especial a los ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos para el período 2022 permitió una revisión exhaustiva y una evaluación de su uso y mantenimiento, revelando varias deficiencias significativas. Entre ellos se encuentran, la falta de uso regular del flujo de caja en la programación financiera y los principios y normas técnicas de contabilidad gubernamental no se aplican de manera adecuada en la contabilización. Estas deficiencias afectan la eficiencia operativa y la correcta asignación de recursos.
- Durante el examen especial realizado en el período 2022 a los ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas, se detectan varios incumplimientos significativos en las normas, leyes y reglamentos vinculados al manejo de los Ingresos y Gastos Corrientes. Destacan el incumplimiento de la NCI 403-11 sobre la utilización del flujo de caja en la programación financiera, la falta de aplicación de principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental en la cuenta de ingresos establecida en la NCI 405-01 y el incumplimiento de la NCI 405-09 respecto a los arqueos sorpresivos de efectivo. Estos hallazgos evidencian deficiencias en el manejo de los recursos financieros y requieren medidas correctivas urgentes.
-

5.2. Recomendaciones

A partir de las conclusiones obtenidas, se han identificado áreas de mejora y hallazgos claves que orientan la formulación de recomendaciones para fortalecer la gestión financiera y la rendición de cuentas. A continuación, se presentan las recomendaciones específicas derivadas del examen especial, las cuales buscan promover una administración financiera más eficiente en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas.

- Implementar procedimientos claros para la baja de especies valoradas inactivas, fomentar el uso regular del flujo de caja en la programación financiera, realizar conciliaciones periódicas de los saldos en la cuenta de ingresos, mejorar el control y la gestión de bienes e inventarios, realizar arqueos sorpresivos de efectivo en relación con los gastos, y efectuar conciliaciones y verificaciones regulares en la cuenta de gastos.
- Tomar acciones inmediatas para corregir los incumplimientos significativos detectados en las normativas y reglamentos relacionados con la administración de ingresos y gastos corrientes, asegurando el cumplimiento total de los requisitos legales y regulatorios.

BIBLIOGRAFÍA

Aguinda, V. (2019). *Examen especial a los componentes de ingresos y gastos del gobierno autónomo descentralizado municipal de cantón Santa Clara en el período 2018*. https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/10515/1/PIUPCYA0022-2019.pdf

Arias, F. (2019). *El proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica* (6 ed.). Caracas, Venezuela: Episteme. Retrieved 2 de DICIEMBRE de 2021, from https://ebevidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTODE-INVESTIGACI%C3%93N-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf

Baculima, G. (2019). *Examen especial a los ingresos y gastos del Gad parroquial de Turi por el período comprendido entre el 1 de enero al 31de diciembre de 2016.* Cuenca: Repositorio de la Universidad del Azuay.

Baena, G. (2019). *Metodología de la investigación.* Grupo editorial Patria. Retrieved 2 de diciembre de 2021.

Bilbao, J. L. (2020). *Investigación y educación superior* (2da Edición ed.). Estados Unidos : Lulu.com. Retrieved 10 de noviembre de 2020, from https://books.google.com.ec/books?id=W67WDwAAQBAJ&pg=PA103&dq=muestra+en+investigacion&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjKh52Dq_3sAhVlc98KHQD-DScQ6AEwAXoECAAQAg#v=onepage&q=muestra%20en%20investigacion&f=false

Cacoango, M. (2019). *Analisis financiero y presupuestario del gobierno autonomo descentralizado municipal del cantón Colta Provincia de Chimborazo, período 2013.* Riobamba: Repositorio de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Calle et al. (2020). Sistema de control interno como herramienta de optimización de los procesos financieros de la empresa Austroseguridad Cía. Ltda. *Polo del conocimiento, 6*(1).

Camacho, B. (2019). La población y muestra. *Metodología de la Investigación Científica*, 121. https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/4557/1/3266.pdf

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador.* Registro Oficial 449 de 20-oct-2008.

COOTAD. (2015). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.*

Espinosa et al. (2021). Aplicación de un procedimiento para la auditoría integral de la cartera de créditos de la CACEC LTDA-Ecuador. *Scielo*. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000500038&script=sci_arttext_plus&tlng=es

Flores, F. A. (junio de 2019). *Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos*. https://doi.org/http://dx.doi.org/10.19083/ridu.2019.644

Gavilanes, J. (2021). *La investigación contable como eje integrador de la formación profesional en los estudiantes de octavo y noveno semestres de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.* Ambato:

Universidad Técnica de Ambato. Retrieved 2 de diciembre de 2021, from https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/32333/1/T4932i.pdf

Gómez, A., & Jesús & Villasís Keever, M. Á. (2021). El protocolo de investigación III. *Alergia México*, 7.

Gómez, N. Á., & Cano, M. S. (2020). *Manual para investigar en educación*. Madrid: Narcea Ediciones,. https://books.google.com.ec/books?id=Hl4DEAAAQBAJ&pg=PT28&dq=metodo+deductivo+es&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiBlJjDqOb1AhWhkWoFHRk4CCU4ChDoAXoECAcQAg#v=onepage&q=metodo%20deductivo%20es&f=false

Grajales et al. (2022). Análisis del control interno en las instituciones de educación superior privadas del Valle de Aburrá-Antioquia. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*. https://www.redalyc.org/journal/1942/194270426007/194270426007.pdf

Guitierrez et al. (2020). El examen especial y su incidencia en la gestión de la cartera de crédito en empresas comerciales. *Ciencias económicas y empresariales*, 133. file:///C:/Users/Faby/Downloads/Dialnet-ElExamenEspecialYSuIncidenciaEnLaGestionDeLaCarter-7344294.pdf

Lluminguano et al. (2021). *Importancia de la Auditoría de Gestión como herramienta de mejora continua en las empresas.* Méxcico: Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores. . https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-78902021000500042#B13

Martínez, B. C. (2019). *Estadística básica aplicada.* Ecoe Ediciones. https://books.google.com.ec/books?id=WlckEAAAQBAJ&pg=PA128&dq=poblaci%C3%B3n+en+investigaci%C3%B3n+es&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjEo4G07on1AhVVm2oFHVJ1Ay84ChDoAXoECAIQAg#v=onepage&q=poblaci%C3%B3n%20en%20investigaci%C3%B3n%20es&f=false

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.* Quito: Ministerio de Economía y Finanzas . https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/NORMATIVA-TE%CC%81CNICA-DEL-SINFIP.pdf

Morocho, S. (2019). *Examen especial y ajustes al componente vehiculos de la empresa Estudiar S.A en el año 2017.* Machala: Repositorio de la Universadad Técnica de Machala. http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/13653/1/ECUACE-2019-CA-DE01038.pdf

Parrales et al. (2022). *Sistemas de Control Administrativo en el Entorno Micro Empresarial.* https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/3610/html#:~:text=El%20Control%20Interno%20puede%20definirse,procesos%20desarrollados%20en%20la%20empresa.

Pereyra, L. E. (2020). *Metodología de la investigación*. https://books.google.com.ec/books?id=x9s6EAAAQBAJ&pg=PA45&dq=metodo+inductivo+es&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjc-8GDwYn1AhWXmGoFHd_4Ar8Q6AF6BAgCEAI#v=onepage&q=metodo%20inductivo%20es&f=false

Pucha et al. (2019). *Examen especial a las operaciones administrativas y financieras de la cuenta transitoria viáticos, movilización y subsistencia del personal de la coordinación Provincial de pensiones del IESS- Loja en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.*

Rivas, A. (2022). *Control interno en empresas comerciales nacientes en Ecuador.*

Rodriguez et al. (2020). *La gestión del presupuesto por resultados y la calidad del gasto en gobiernos locales.* Visión futuro. https://doi.org/http://dx.doi.org/https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2020.24.02.002.es

Santos, T. (2019). *Examen especial a los ingresos y gastos de la empresa Sportechecuador, ciudad Quito, e incidencia en los estados financieros, período 2017.* Riobamba: Repositorio de la Universidad Nacional de Chimborazo. http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/5729/1/UNACH-EC-FCP-CPA-2019-0008.pdf

Serrano et al. (2022). La gestión del conocimiento en la auditoría interna: un modelo teórico-relacional para el crecimiento empresarial. *Scielo*. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-07642022000100003&script=sci_arttext&tlng=es

Sotelo, J. (2019). *La planeación de la auditoría en un sistema de gestión de calidad tomando como base la norma ISO 19011:2011*. México: Universidad Juárez del Estado de Durango. https://www.scielo.org.mx/pdf/ride/v8n16/2007-7467-ride-8-16-00097.pdf

Tepán, A., & Vintimilla, L. (2019). *Examen especial a los ingresos y gastos, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Joaquín: del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015*. https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/7623/1/13486.pdf

Torres, D. (2021). *Examen especial al ciclo presupuestario del ejercicio económico 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Nulti.* https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/11642/1/17171.pdf

UNAM. (2019). *Técnicas de Investigación de Campo*. Retrieved 2 de diciembre de 2021, from Unidad de Apoyo para el Aprendizaje: https://uapa.cuaieed.unam.mx/sites/default/files/minisite/static/0fecd888-6a3f-4b31-b704-a2d94e3eed72/U000308176506/index.html

ANEXOS

Anexo A. Trabajo de campo - Visita Instalaciones

Ilustración 1. Gad Municipal del cantón Ventanas

Ilustración 2. Aplicación de cuestionario

Ilustración 3. Aplicación de cuestionario al Director Financiero

Ilustración 4. Revisión de cedulas presupuestarias Ingresos-Gastos Corrientes: Director Financiero - Contador

Anexo B. Cedula presupuestaria de ingresos

GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 24

Desde: 01/01/2022 Hasta : 31/12/2022

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 863 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02.01	2022.- A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalía	66,500.00	0.00	66,500.00	38,179.29	38,179.29	28,320.71
1.1.02.01.01	2022.- A Los Predios Urbanos	150,000.00	0.00	150,000.00	167,139.64	101,167.68	-17,139.64
1.1.02.02.01	2022.- A Los Predios Rusticos	261,000.00	0.00	261,000.00	318,834.97	169,614.45	-57,834.97
1.1.02.04.01	2022.- A Las Transmisiones De Dominio	61,000.00	0.00	61,000.00	79,080.86	79,080.86	-18,080.86
1.1.02.05.01	2022.- De Vehículos Motorizados De Transporte Terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.06.01	2022.- De Alcabalas	210,000.00	0.00	210,000.00	173,625.79	173,625.79	36,374.21
1.1.02.07.01	2015-2016.- A Los Activos Totales	0.00	0.00	0.00	1,312.90	1,312.90	-1,312.90
1.1.02.07.02	2017.- A Los Activos Totales	3,480.00	0.00	3,480.00	939.55	939.55	2,540.45
1.1.02.07.03	2018.- A Los Activos Totales	3,480.00	0.00	3,480.00	1,049.32	1,049.32	2,430.68
1.1.02.07.04	2019.- A Los Activos Totales	5,800.00	0.00	5,800.00	451.15	451.15	5,348.85
1.1.02.07.05	2020.- A Los Activos Totales	4,640.00	0.00	4,640.00	13,682.86	13,682.86	-9,042.86
1.1.02.07.06	2021.- A Los Activos Totales	17,400.00	0.00	17,400.00	42,415.49	42,415.49	-25,015.49
1.1.02.07.07	2022.- A Los Activos Totales	81,200.00	0.00	81,200.00	40,602.08	40,602.08	40,597.92
1.1.03.12.01	2022.- A Los Espectaculos Publicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.07.04.01	2016.- Patente Comerciales,Industriales Y De Servicios	12,375.00	0.00	12,375.00	0.00	0.00	12,375.00

01/02/2023 15:49:30

GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 2 de 24

Desde: 01/01/2022 Hasta : 31/12/2022

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 863 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.07.04.02	2017.- Patente Comerciales,Industriales Y De Servicios	12,375.00	0.00	12,375.00	4,454.96	4,454.96	7,920.04
1.1.07.04.03	2018.- Patente Comerciales,Industriales Y De Servicios	16,500.00	0.00	16,500.00	4,166.50	4,166.50	12,333.50
1.1.07.04.04	2019.- Patente Comerciales,Industriales Y De Servicios	20,625.00	0.00	20,625.00	5,055.02	5,055.02	15,569.98
1.1.07.04.05	2020.- Patente Comerciales,Industriales Y De Servicios	20,625.00	0.00	20,625.00	3,657.76	3,657.76	16,967.24
1.1.07.04.06	2021.- Patente Comerciales,Industriales Y De Servicios	41,250.00	0.00	41,250.00	31,419.72	31,419.72	9,830.28
1.1.07.04.07	2022.- Patente Comerciales,Industriales Y De Servicios	288,750.00	0.00	288,750.00	283,198.64	283,198.64	5,551.36
1.3.01.02.01	2022.-(A)Tasa Por Uso De Terminal Pasajero(Terminal Terrestre)	0.00	90,000.00	90,000.00	111,460.00	111,460.00	-21,460.00
1.3.01.02.02	2022.-(B)Tasa Por Frecuencia Ordinaria Y Uso De Andén/Buses(Terminal Terrestre)	0.00	90,000.00	90,000.00	110,180.00	110,180.00	-20,180.00
1.3.01.02.03	2022.-(C)Tasa Por Frecuencia Extraordinaria Y Uso De Andén/Punto Medio(Terminal Terrestre)	0.00	15,000.00	15,000.00	11,760.00	11,760.00	3,240.00
1.3.01.02.04	2022.-(D)Tasa Por Frecuencia Ordinaria Y Uso De Andén/Buses Intracantonal(Terminal Terrestre)	0.00	8,749.50	8,749.50	395.50	395.50	8,354.00
1.3.01.02.05	2022.-(E)Tasa Por Ingreso De Vehículos A Desembarcar Pasajero (Taxi)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.02.06	2022.-(F)Tasa Por Servicios De Garaje(Dia Y Noche)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.03.01	2022.-Boletos Vias Publica.-Ocupacion Lugares Publicos	70,400.00	0.00	70,400.00	64,063.50	64,063.50	6,336.50
1.3.01.03.02	2022.-Cubiculos-Ocupacion Lugares Publicos	8,800.00	0.00	8,800.00	2,256.00	2,256.00	6,544.00
1.3.01.03.03	2022.-Parquiadero-Ocupacion Lugares Publicos	8,800.00	0.00	8,800.00	22,502.00	22,502.00	-13,702.00

01/02/2023 15:49:30

GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2022 **Hasta :** 31/12/2022

Tipo de Presupuesto : **6** Institución : **863** Unidad Ejecutora : **0000**

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.07.01	2022.- Ventas De Bases	4,500.00	0.00	4,500.00	7,005.85	7,005.85	-2,505.85
1.3.01.08.01	2022.- Prestacion De Servicios En Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.08.02	2022.- Prestacion De Servicios En Predios Urbanos	35,000.00	0.00	35,000.00	33,580.00	19,406.36	1,420.00
1.3.01.08.03	2022.- Prestacion De Servicios En Predios Rusticos	52,000.00	0.00	52,000.00	63,840.00	35,314.37	-11,840.00
1.3.01.08.04	2022.- Prestacion De Servicios En Registro De Propiedad Mucicipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.08.05	2022.- Prestacion De Servicios En Tranamision De Dominio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.08.06	2022.- Prestacion De Servicios En Vehiculos Motorizados De Transporte Terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.08.07	2022.- Prestacion De Servicios En Alcabalas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.08.08	2022.- Prestacion De Servicios En Activos Totales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.08.09	2022.- Prestacion De Servicios En Patentes Comerciales,Industriales Y De Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.08.10	2022.- Prestacion De Servicios En Ocupacion De Lugares Publicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.08.11	2022.- Prestacion De Servicios En Rodaje De Vehiculos Motorizados	33,000.00	0.00	33,000.00	28,183.92	28,183.92	4,816.08
1.3.01.08.12	2022.- Prestacion De Servicios En Permisos,Licencias Y Patentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.08.13	2022.- Prestacion De Servicios En Recoleccion De Basura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.08.14	2022.- Prestacion De Servicios En Aprobacion De Planos E Inspecciones De Construccion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

01/02/2023 15:49:30

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2022 **Hasta :** 31/12/2022

Tipo de Presupuesto : **6** Institución : **863** Unidad Ejecutora : **0000**

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.08.15	2022.- Prestacion De Servicios Titulos Habilitantes	2,000.00	0.00	2,000.00	9,130.00	9,130.00	-7,130.00
1.3.01.08.16	2022.- Prestacion De Servicios Tecnicos Administrativos.-Certif.A Persona Natural O Juridica	0.00	0.00	0.00	36.18	36.18	-36.18
1.3.01.08.17.01	2022.-Especie Unica Valorada Usd10% Sba - Para Venta De Terreno	4,750.00	0.00	4,750.00	2,677.50	2,677.50	2,072.50
1.3.01.08.17.02	2022.-Especie Valorada Del Impuesto Patente Mucicipal Obligados A Llevar Contabilidad.-	4,750.00	0.00	4,750.00	355.10	355.10	4,394.90
1.3.01.08.17.03	2022.-Especie Valorada Impuesto 1.5 Por Mil Activos Totales.-	4,750.00	0.00	4,750.00	302.10	302.10	4,447.90
1.3.01.08.17.04	2022.-Especie Valorada Certificado De No Adeudar.-	4,750.00	0.00	4,750.00	7,486.54	7,486.54	-2,736.54
1.3.01.08.17.05	2022.-Especie Valorada Para Todo Tramite.-	4,750.00	0.00	4,750.00	10,991.04	10,991.04	-6,241.04
1.3.01.08.17.06	2022.-Especie Valorada Del Impuesto Patente Mucicipal "No" Obligados A Llevar Contabilidad.-	4,750.00	0.00	4,750.00	1,417.24	1,417.24	3,332.76
1.3.01.08.18	2022.- Prestacion De Servicios De Catastro De Predios Urbanos Y Rusticos	0.00	0.00	0.00	6,277.30	6,277.30	-6,277.30
1.3.01.08.19	2022.- Prestacion De Servicios De Certificado De Avaluos Y Catastros.	0.00	0.00	0.00	4,988.33	4,988.33	-4,988.33
1.3.01.08.20	2022.- Prestacion De Servicios Por Levantamiento Planimetrico Georefencial Rural	0.00	0.00	0.00	680.00	680.00	-680.00
1.3.01.08.21	2022.- Prestacion De Servicios Por Levantamiento Planimetrico Georefencial Urbano	0.00	0.00	0.00	618.59	618.59	-618.59
1.3.01.08.22	2022.- Prestacion De Servicios En Inspecciones Urbanas Y Rurales Para Verificacion De Informacion	0.00	0.00	0.00	682.66	682.66	-682.66
1.3.01.08.23.01	2022.-Derecho A Tramite Para Casos Establecidos En La Presente Ordenanza	0.00	0.00	0.00	1.28	1.28	-1.28
1.3.01.08.23.02	2022.-Otorgamiento Del Titulo De Consecion Para Petreo Para La Explotacion De Materiales Aridos Y Petreo	0.00	0.00	0.00	31.87	31.87	-31.87

01/02/2023 15:49:30

Anexo C. Cedula presupuestaria de gastos

GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022 **Hasta :** 31/12/2022

Página 1 de 103

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 863 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.11.51.01 Denominación : Adm.general - Concejal

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05.11.01	Remuneracion Unificada -Adm.General - Concejal	132,535.20	0.00	132,535.20	131,903.96	631.24	131,903.96	131,903.96	631.24
5.1.02.03.11.01	Decimo 3er -Adm.General - Concejal	11,044.60	123.00	11,167.60	11,167.31	0.29	11,167.31	11,167.31	0.29
5.1.02.04.11.01	Decimo 4to.-Adm.General - Concejal	2,975.00	0.00	2,975.00	2,975.00	0.00	2,975.00	2,975.00	0.00
5.1.06.01.11.01	Aporte Patronal Adm.General - Concejal	14,777.67	0.00	14,777.67	14,707.27	70.40	14,707.27	14,707.27	70.40
5.1.06.02.11.01	Fondo Reserva Adm.General - Concejal	11,040.18	0.00	11,040.18	10,987.55	52.63	10,987.55	10,987.55	52.63
5.1.07.07.11.01	Vacaciones - Adm.General - Concejal	11,044.60	-2,113.13	8,931.47	0.00	8,931.47	0.00	0.00	8,931.47
5.8.04.06.11.01	Iece - Adm.General - Concejal	662.69	0.00	662.69	659.49	3.20	659.49	659.49	3.20
	Total Función :	184,079.94	-1,990.13	182,089.81	172,400.58	9,689.23	172,400.58	172,400.58	9,689.23

GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022 **Hasta :** 31/12/2022

Página 2 de 103

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 863 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.11.51.02 Denominación : Adm.general - Nombramiento Definitivo

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05.11.02	Remuneracion Unificada -Adm.General - Nombramiento Definitivo	271,213.20	-22,343.12	248,870.08	175,000.42	73,869.66	175,000.42	175,000.42	73,869.66
5.1.02.03.11.02	Decimo 3er -Adm.General - Nombramiento Definitivo	22,601.10	0.00	22,601.10	15,127.55	7,473.55	15,127.55	15,127.55	7,473.55
5.1.02.04.11.02	Decimo 4to.-Adm.General - Nombramiento Definitivo	12,112.48	0.00	12,112.48	7,987.26	4,125.22	7,987.26	7,987.26	4,125.22
5.1.06.01.11.02	Aporte Patronal Adm.General - Nombramiento Definitivo	30,240.27	0.00	30,240.27	19,512.53	10,727.74	19,512.53	19,512.53	10,727.74
5.1.06.02.11.02	Fondo Reserva Adm.General - Nombramiento Definitivo	22,592.06	0.00	22,592.06	14,577.54	8,014.52	14,230.43	14,230.43	8,361.63
5.1.07.07.11.02	Vacaciones - Adm.General - Nombramiento Definitivo	22,601.10	0.00	22,601.10	2,608.08	19,993.02	2,608.08	2,608.08	19,993.02
5.8.04.06.11.02	Iece - Adm.General - Nombramiento Definitivo	1,356.07	0.00	1,356.07	875.06	481.01	875.06	875.06	481.01
	Total Función :	382,716.28	-22,343.12	360,373.16	235,688.44	124,684.72	235,341.33	235,341.33	125,031.83

GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022 **Hasta :** 31/12/2022

Página 3 de 103

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 863 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.11.51.03 Denominación : Adm.general - Nombramiento Libre Remocion

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05.11.03	Remuneracion Unificada -Adm.General - Nombramiento Libre Remocion	327,708.00	0.00	327,708.00	285,641.55	42,066.45	285,641.55	285,641.55	42,066.45
5.1.02.03.11.03	Decimo 3er -Adm.General - Nombramiento Libre Remocion	27,309.00	0.00	27,309.00	25,567.48	1,741.52	25,567.48	25,567.48	1,741.52
5.1.02.04.11.03	Decimo 4to.-Adm.General - Nombramiento Libre Remocion	7,225.00	0.00	7,225.00	5,375.46	1,849.54	5,375.46	5,375.46	1,849.54
5.1.06.01.11.03	Aporte Patronal Adm.General - Nombramiento Libre Remocion	36,539.44	0.00	36,539.44	31,849.03	4,690.41	31,849.03	31,849.03	4,690.41
5.1.06.02.11.03	Fondo Reserva Adm.General - Nombramiento Libre Remocion	27,298.08	0.00	27,298.08	18,772.88	8,525.20	18,340.97	18,340.97	8,957.11
5.1.07.07.11.03	Vacaciones - Adm.General - Nombramiento Libre Remocion	27,309.00	0.00	27,309.00	12,022.38	15,286.62	12,022.38	12,022.38	15,286.62
5.8.04.06.11.03	Iece - Adm.General - Nombramiento Libre Remocion	1,638.54	0.00	1,638.54	1,463.76	174.78	1,428.22	1,428.22	210.32
	Total Función :	455,027.06	0.00	455,027.06	380,692.54	74,334.52	380,225.09	380,225.09	74,801.97

GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022 **Hasta :** 31/12/2022

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 863 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.11.51.05 Denominación : Adm.general - Nombramiento Plazo Fijo

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05.11.05	Remuneracion Unificada -Adm.General - Nombramiento Plazo Fijo	29,412.00	0.00	29,412.00	29,330.27	81.73	29,330.27	29,330.27	81.73
5.1.02.03.11.05	Decimo 3ER.-Adm.General - Nombramiento Plazo Fijo	2,451.00	0.00	2,451.00	1,332.13	1,118.87	1,332.13	1,332.13	1,118.87
5.1.02.04.11.05	Decimo 4to.-Adm.General - Nombramiento Plazo Fijo	1,275.00	173.85	1,448.85	1,447.00	1.85	1,447.00	1,447.00	1.85
5.1.06.01.11.05	Aporte Patronal Adm.General - Nombramiento Plazo Fijo	3,279.45	0.00	3,279.45	3,270.37	9.08	3,270.37	3,270.37	9.08
5.1.06.02.11.05	Fondo Reserva Adm.General - Nombramiento Plazo Fijo	2,450.02	0.00	2,450.02	2,082.63	367.39	2,082.63	2,082.63	367.39
5.1.07.07.11.05	Vacaciones - Adm.General - Nombramiento Plazo Fijo	2,451.00	-172.00	2,279.00	871.47	1,407.53	871.47	871.47	1,407.53
5.8.04.06.11.05	Iece - Adm.General - Nombramiento Plazo Fijo	147.06	0.00	147.06	146.61	0.45	146.61	146.61	0.45
	Total Función :	41,465.53	1.85	41,467.38	38,480.48	2,986.90	38,480.48	38,480.48	2,986.90

GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022 **Hasta :** 31/12/2022

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 863 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.11.51.06 Denominación : Adm.general - Contrato Provisional

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05.11.06	Remuneracion Unificada -Adm.General - Contrato Provisional	136,944.00	20,000.00	156,944.00	119,406.91	37,537.09	119,406.91	119,406.91	37,537.09
5.1.02.03.11.06	Decimo 3er.-Adm.General - Contrato Provisional	11,412.00	7,849.50	19,261.50	9,742.66	9,518.84	9,742.66	9,742.66	9,518.84
5.1.02.04.11.06	Decimo 4to.-Adm.General - Contrato Provisional	6,339.58	27.00	6,366.58	6,364.86	1.72	6,364.86	6,364.86	1.72
5.1.06.01.11.06	Aporte Patronal Adm.General - Contrato Provisional	15,269.26	0.00	15,269.26	13,313.87	1,955.39	13,313.87	13,313.87	1,955.39
5.1.06.02.11.06	Fondo Reserva Adm.General - Contrato Provisional	11,407.44	0.00	11,407.44	4,665.74	6,741.70	4,613.93	4,613.93	6,793.51
5.1.07.07.11.06	Vacaciones - Adm.General - Contrato Provisional	11,412.00	0.00	11,412.00	1,739.51	9,672.49	1,739.51	1,739.51	9,672.49
5.8.04.06.11.06	Iece - Adm.General - Contrato Provisional	684.72	0.00	684.72	597.01	87.71	597.01	597.01	87.71
	Total Función :	193,469.00	27,876.50	221,345.50	155,830.56	65,514.94	155,778.75	155,778.75	65,566.75

GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022 **Hasta :** 31/12/2022

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 863 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.11.51.07 Denominación : Adm.general - Contrato Indefinido

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05.11.07	Sueldo Unificado -Adm.General - Contrato Indefinido	399,252.00	100,000.00	499,252.00	487,192.08	12,059.92	487,192.08	487,192.08	12,059.92
5.1.02.03.11.07	Decimo 3er.-Adm.General - Contrato Indefinido	33,271.00	30,000.00	63,271.00	38,563.65	24,707.35	38,563.65	38,563.65	24,707.35
5.1.02.04.11.07	Decimo 4to.-Adm.General - Contrato Indefinido	29,325.00	0.00	29,325.00	24,953.40	4,371.60	24,953.40	24,953.40	4,371.60
5.1.04.01.11.07	Subsidio Familiar - Adm.General - Contrato Indefinido	14,076.00	0.00	14,076.00	0.00	14,076.00	0.00	0.00	14,076.00
5.1.04.08.11.07	Subsidio Antiguedad - Adm.General - Contrato Indefinido	134.43	0.00	134.43	0.00	134.43	0.00	0.00	134.43
5.1.04.09.01.11.007	Subsidio Transporte - Adm.General - Contrato Indefinido	9,108.00	0.00	9,108.00	0.00	9,108.00	0.00	0.00	9,108.00
5.1.06.01.11.07	Aporte Patronal Adm.General - Contrato Indefinido	44,517.60	9,805.00	54,322.60	54,321.91	0.69	54,321.91	54,321.91	0.69
5.1.06.02.11.07	Fondo Reserva Adm.General - Contrato Indefinido	33,257.69	0.00	33,257.69	24,822.73	8,434.96	23,953.03	23,953.03	9,304.66
5.1.07.07.11.07	Vacaciones - Adm.General - Contrato Indefinido	33,271.00	0.00	33,271.00	1,016.53	32,254.47	1,016.53	1,016.53	32,254.47
5.8.01.02.11.07	Recap. - Adm.General - Contrato Indefinido	1,996.26	441.00	2,437.26	2,435.95	1.31	2,435.95	2,435.95	1.31
5.8.04.06.11.07	Iece - Adm.General - Contrato Indefinido	1,996.26	441.00	2,437.26	2,435.95	1.31	2,435.95	2,435.95	1.31
	Total Función :	600,205.24	140,687.00	740,892.24	635,742.20	105,150.04	634,872.60	634,872.60	106,019.74

Anexo D. Estado de flujo de efectivo

GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

Desde : 01/01/2022 **Hasta :** 31/12/2022 **Página 1 de 3**

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO			
CUENTAS	**DENOMINACION**	**Año Vigente**	**Año Anterior**
1.1.3.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	994,074.00	0.00
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,349,195.17	0.00
1.1.3.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	155,012.59	0.00
1.1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	241,385.00	0.00
1.1.3.18	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2,732,960.31	0.00
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	5,735.63	0.00
	FUENTES CORRIENTES	5,476,342.66	
2.1.3.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	4,778,627.77	0.00
2.1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	342,872.99	0.00
2.1.3.56	CUENTAS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS	438,993.36	0.00
2.1.3.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	65,082.49	0.00
2.1.3.58	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	134,595.67	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	5,760,172.28	-281,829.69
	USOS CORRIENTES		
1.1.3.24	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	127,560.00	0.00
1.1.3.26	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	6,561,872.38	0.00
	FUENTES DE CAPITAL	6,689,432.38	
1.1.3.27	CUENTAS POR COBRAR RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	0.00	0.00
2.1.3.61	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00
2.1.3.63	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00
2.1.3.67	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	0.00	0.00
2.1.3.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	0.00	0.00
2.1.3.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	2,320,163.40	0.00
2.1.3.75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PÚBLICAS	2,791,765.85	0.00
2.1.3.77	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	0.00	0.00
2.1.3.78	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	44,396.93	0.00
2.1.3.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	1,183,516.80	0.00
2.1.3.85	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR	0.00	0.00
2.1.3.87	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
2.1.3.88	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE CAPITAL	349,669.86	
	USOS DE PRODUCCION,INVERSION Y CAPITAL	6,339,643.13	
	SUPERAVIT/DEFICIT BRUTO		67,760.26

Ruc Nº:	Dirección :	Teléfono :	Correo Electronico :	Ciudad :
1260000810001	9 DE OCTUBRE S/N Y 10 DE AGOSTO	052970195	municipioventanas@hot	VENTANAS

GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

Desde : 01/01/2022 **Hasta :** 31/12/2022 **Página 2 de 3**

FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT			
CUENTAS	**DENOMINACION**	**Año Vigente**	**Año Anterior**
1.1.3.96	CUENTAS POR COBRAR FINANCIAMIENTO PÚBLICO	137,817.96	0.00
1.1.3.97	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	352,771.05	0.00
1.1.3.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	1,062,521.94	0.00
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**1,553,110.95**	
2.1.3.96	CUENTAS POR PAGAR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	589,779.77	0.00
2.1.3.97	CUENTAS POR PAGAR DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS	0.00	0.00
2.1.3.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	442,554.79	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	**1,032,334.56**	
	USOS DE FINANCIAMIENTO **520,776.39**		
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	521,238.38	0.00
1.1.3.82	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
1.1.3.83	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
	FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS CREDITOS	**521,238.38**	
2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	521,238.38	0.00
2.1.3.82	CUENTAS POR PAGAR DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS	0.00	0.00
2.1.3.83	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
	FLUJOS NETOS	**521,238.38**	
	FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS DEBITOS		
1.1.1	DISPONIBILIDADES	-111,025.64	2,877,347.16
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	-632,872.52	144,852.79
	VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS CREDITOS	**-743,898.16**	
2.1.2	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	155,361.51	1,217,120.03
6.1.0.91	(-) DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	0.00	0.00

Ruc N°:	Dirección :	Teléfono :	Correo Electronico :	Ciudad :
1260000810001	9 DE OCTUBRE S/N Y 10 DE AGOSTO	0529701 96	municipioventanas@hot	VENTANAS

GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

Desde : 01/01/2022 **Hasta :** 31/12/2022 **Página 3 de 3**

	VARIACIONES NETAS	195,061.51	
	VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS DEBITOS	-500,036.68	
	SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO	-67,760.26	

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°: 1260000810001 Dirección : 9 DE OCTUBRE S/N Y 10 DE AGOSTO Teléfono : 0529701195 Correo Electronico : municipioventanas@hot Ciudad : VENTANAS